



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Disposiciones tributarias para efectivizar la liquidez en la Mypes
del sector gastronómico durante un estado de emergencia
sanitaria Paíta, 2020.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Cieza Agip, Rocio Lizbeth (ORCID: 0000-0002-3776-7278)

ASESORA:

Dra. Ramos Farroñan, Enma Verónica (ORCID: 0000-0003-1755-7967)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

PIURA – PERÚ

2020

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mis padres como parte de mi retribución correspondiente porque han sido ellos, quienes desde mi corta edad me instruyeron y forjaron una personalidad auténtica que es de suma importancia para mi futuro algo que me caracteriza de gran sencillez, humildad y responsabilidad al momento de enfrentar nuevos retos.

Agradecimiento

Agradezco de todo corazón a Dios por darme la sabiduría día tras día, a la universidad quien me dio la bienvenida al mundo como tal y también a mi querida docente Emma Ramos Farroñan quien con su arduo trabajo me ha transmitido sus saberes y conocimientos, además de ello, me encaminó de la forma correcta para lograr mis metas propuestas además de ayudarme a poner en práctica todo lo aprendido en las horas de clase algo que se ve reflejado en este informe de investigación.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Variables y Operacionalización	12
3.3. Población, muestra y muestreo.....	12
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	13
3.5. Procedimientos	13
3.6. Método de análisis de datos	14
3.7. Aspectos éticos.....	14
IV.RESULTADOS	15
V. DISCUSIÓN	24
VI CONCLUSIONES	28
VII.RECOMENDACIONES	29
VIII.PROPOSTA	30
REFERENCIAS	35
ANEXOS	40

Índice de tablas

Tabla 1. Situación Tributaria que Permitirá la Implementación Disposiciones Tributarias Orientadas a efectivizar la Liquidez.....	15
Tabla 2 Normas Tributarias que Contribuirán a la Implementación las Disposiciones Tributarias Orientadas a Efectivizar la Liquidez.	16
Tabla 3 Importancia del Capital de Trabajo que Permitirá operativizar la Implementación las Disposiciones Tributarias orientadas a Efectivizar la Liquidez.	18
Tabla 4 Plan de Acción basado en las Disposiciones Tributarias que Permitirán Efectivizar la Liquidez en las Mypes	19
Tabla 5 Ratio de Liquidez Corriente Año 2019-2020.....	20
Tabla 6 Prueba Defensiva Año 2019 - 2020	21
Tabla 7 Ratio de Capital de Trabajo Año 2019 - 2020	22
Tabla 8 Ratio de Endeudamiento Año 2019 - 2020.....	22
Tabla 9 Ratio de Rentabilidad sobre Ventas Año 2019-2020	23

Resumen

La investigación desarrollada, tuvo por finalidad proponer un plan de acción basado en las disposiciones tributarias que fueron tomadas para efectivizar la liquidez en las Mypes del sector gastronómico post la covid-19 Paita, 2020; donde se realizó un análisis a las disposiciones tributarias y tras la aplicación de ratios financieros se pudo corroborar si realmente han efectivizado la liquidez. La metodología empleada mantuvo un enfoque cuantitativo de tipo aplicada con diseño no experimental transaccional-proyectivo. La población la conformaron 80 Mypes del sector gastronómico rubro restaurantes, se utilizó el muestreo no probabilístico por conveniencia quedando una muestra de 30 Mypes. La técnica de recolección de datos fueron la encuesta, entrevista y análisis documental. Los resultados demostraron que el 30% consideró que se debe mantener una buena situación tributaria, el 60% consideraron que las disposiciones dadas según las normas tributarias han efectivizado la liquidez en las Mypes, asimismo el 60% manifestó indispensable mantener un buen capital de trabajo que les permita seguir con sus actividades y finalmente el 60 % consideró adecuado un plan de acción post la covid-19. En conclusión, las estrategias basadas en los principales impuestos y orientadas bajo un plan de acción post la covid-19 es factible para las Mypes del sector gastronómico.

Palabras Claves: Disposiciones tributarias, Mypes, Paita, sector gastronómico, liquidez.

Abstract

The research carried out was aimed at proposing an action plan based on the tax provisions that were taken to make liquidity effective in the Mypes of the gastronomic sector post Covid-19 Paita, 2020; where an analysis of the tax provisions was carried out and after the application of financial ratios it was possible to corroborate whether they have really made liquidity effective. The methodology used maintained a quantitative approach of the applied type with a non-experimental transactional projective design. The population was made up of 80 MSMs from the gastronomic sector, restaurants, non-probability sampling was used for convenience, leaving a sample of 30 Mypes. The data collection technique was the survey, interview and documentary analysis. The results showed that 30% considered that a good tax situation should be maintained, 60% considered that the provisions given according to the tax regulations have made liquidity effective in Mypes, likewise 60% said it was essential to maintain a good working capital that allow them to continue with their activities and finally 60% considered a post Covid-19 action plan appropriate. In conclusion, strategies based on the main taxes and oriented under a post Covid-19 action plan are feasible for Mypes in the gastronomic sector.

Keywords: Tax provisions, Mypes, Paita, gastronomic sector, liquidity.

I. INTRODUCCIÓN

Una nueva normalidad trajo consigo el coronavirus 2019 lo que provocó un declive en la economía mundial. Tal como señalaron (Félix et al., 2020) al manifestar que la industria gastronómica fue una de las más golpeadas, es por ello que la implementación de estrategias y planes de acción han sido fundamentales debido a que los pequeños empresarios la asocian con la estrategia tributaria y el manejo de leyes libres que consideren las situaciones críticas que las afectan.

Es por ello que (Garzón et al.,2018) destacó que la recaudación de impuestos es un escudo fiscal que contribuye al bienestar de los sectores empresariales especialmente en situaciones críticas recalando a (Rincón, et al., 2017) dicha afirmación relacionada con las necesidades de la población y el gasto en que se incurra durante situaciones de emergencia. Es por ello que China y Estados Unidos tuvieron un impacto importante en el desarrollo y dirección económico antes, durante y post pandemia (Avdjiev et al.,2020).

Por consiguiente (Burini ,2020) desprendió la ola de conceptos innovadores creándose los recorridos gastronómicos virtuales inicialmente en Estados Unidos con la finalidad de recuperar y generar ingresos. De estas circunstancias para Souza (2020) nació el término economía de guerra que refiere a los países que adoptaron medidas para contener los efectos del coronavirus. Destinando Reino Unido apoyo fiscal que incluía aplazamientos del (IVA) y del impuesto a la renta (IR) (Nicola et al.,2020).

Tabares (2020) indico que las medidas económicas le costaron a Francia el 1% de su PBI ocasionando la falta de liquidez. No obstante, España redujo su actividad económica entre un -7% y -13% provocando daños a las empresas y al trabajo (Jordán y Sanz ,2020). Sin embargo, desde la posición de Ajam (2020), África es un país que no puede adoptar medidas tan eficaces en el ámbito tributario volviéndolo más vulnerable cabe recalcar que el sistema tributario es el único fundamento sustentable para el financiamiento de la reconstrucción (Tepepa,2020)

Entre los países latinoamericanos, México indicó que las disposiciones fiscales dadas equivalen al 1.1% del PIB(Panico,2020). Al mismo tiempo, Argentina tomó

medidas a pesar de la situación crítica que ya venía experimentando su economía con el retorno de la valorización cayendo aún más el PBI entre un 6 y 7%. En el caso de Brasil el sector informal fue el más afectado por la reducción de sus ingresos (Costa,2020). Por su parte, el banco de Colombia bajó su tasa de interés a 3.75% para estimular su economía en pesos como en dólares (Prieto et al.,2020).

En cuanto a Perú, (Yeyati y Valdez,2020) manifestaron que la recuperación será lenta y durante algún tiempo, la pobreza y los ingresos fiscales estarán en niveles terribles. Esto se relaciona a que el 93% del registro son de micro y pequeñas empresas y tras la coyuntura por la Covid-19 la tasa de mortalidad empresarial ha variado en 1.1% (Instituto Nacional de Estadística e Informática ,2020). Provocando que el sector gastronómico cayera en un 85,18% y el rubro hotelero un 97.2% Cuba (2020). Cabe recalcar que en mayo empezó el reparto delivery; confirmando así la operatividad de tan solo 170,000 restaurantes en todo el país (Salardi ,2020).

Asimismo, Rutynsky y Kushniruk (2020) reafirmaron que las autoridades peruanas han previsto algunas disposiciones alegando la planeación de estas disposiciones promulgadas que crearon el programa FAE-MYPE y Reactiva Perú para aliviar situacionalmente a las empresas. No obstante, Calcagno (2020) manifestó que los bancos deben otorgar préstamos con periodo de gracia y una tasa de interés baja; coincidiendo con (Cruz et al.,2020) que indicó que los países latinoamericanos no solo basaron sus acciones en la exención de impuestos, sino también con créditos.

Rosenthal (2020) manifestó que Piura retrocederá hasta 10 años, asimismo el incremento de pobreza oscila entre el 20% y 25% dando respuesta a que más del 70 % de nuestra economía es informal. Pese a ello, Piura es una de las regiones que tiene un mayor número de micro y pequeñas empresas (Correa, 2020). Agravando la situación del sector gastronómico en el rubro restaurantes el cual emplea a más de un millón de personas, y cerca del 80% están afectadas y no todas han podido acceder a los beneficios de estos programas dados por el estado (Vilela,2019).

Paita, no ha sido ajena a crisis provocada por la Covid-19 que ha hecho que muchas de las empresas del rubro restaurantes se vean perdidas en una situación lamentable en donde su principal problema que las aquejaba era la falta de

operatividad presentando problemas económicos, financieros y tributarios. Sin embargo, muchas lecciones se han aprendido y se seguirán aprendiendo como búsqueda de una medida para contener su declive económico (Raj y Aithal,2020).

A partir de lo señalado, el problema de investigación fue ¿Qué medidas a futuro serán implementadas basándose en las disposiciones tributarias que fueron tomadas para efectivizar la liquidez en las Mypes del sector gastronómico durante un estado de emergencia sanitaria Paita,2020?; desencadenándose los problemas específicos ¿Cuál es la situación tributaria que permitirá la implementación de las disposiciones tributarias orientadas a efectivizar la liquidez en las Mypes? ¿Cuáles son las normas tributarias que contribuirán a la implementación de las disposiciones tributarias orientadas a efectivizar la liquidez en las Mypes? y ¿Cuál es la importancia del capital de trabajo que permitirá operativizar la implementación de las disposiciones tributarias orientadas a efectivizar la liquidez en las Mypes?

Toda investigación fundamenta sus razones por las que fue elaborada, por lo tanto, Maldonado (2015) sostiene que la justificación es una forma en la que se exponen las razones primordiales que se quieren realizar. Siendo justificada socialmente debido a la relevancia que tiene la información económica y tributaria para estimular la economía y contribuir hacia una reactivación económica y social. También se justifica de forma práctica es decir que a través de las disposiciones tributarias muchas de las micro y pequeñas empresas podrán efectivizar la liquidez que tanto necesitan, por otro lado, se pretende que esta investigación pueda servir para posteriores estudios que tengan relación o alguna actualización post Covid-19,

Esta investigación tuvo como objetivo general proponer un plan de acción basado en las disposiciones tributarias que fueron tomadas para efectivizar la liquidez en las Mypes del sector gastronómico post Covid-19 Paita, 2020; y de forma específica analizar la situación tributaria que permitirá la implementación de las disposiciones tributarias orientadas a efectivizar la liquidez en las Mypes , identificar las normas tributarias que contribuirán a la implementación de las disposiciones tributarias orientadas a efectivizar la liquidez en las Mypes, finalmente destacar la importancia del capital de trabajo que permitirá operativizar la implementación de las disposiciones tributarias orientadas a efectivizar la liquidez en las Mypes.

II. MARCO TEÓRICO

Durante la investigación se ha tomado en cuenta una serie de antecedentes artículos científicos y libros que fortalecerán tanto en el ámbito internacional, nacional y local.

Entre los antecedentes internacionales encontramos a Betancurt et al., (2020) en su investigación *Impactos tributarios provocados por la emergencia sanitaria en Colombia*, su finalidad fue analizar el impacto del Covid-19 en Colombia y definir los efectos en materia tributaria. El tipo de investigación fue descriptiva de corte transversal. La población fueron todas las empresas de Colombia. El instrumento fue análisis documental. Tuvo como resultado que la cuarentena obligatoria provocó pérdidas en productividad económica, impactando negativamente en el flujo de ingresos y recaudo de tributos. Finalmente concluyeron en que se viene manejando un marco normativo en donde las directrices han permitido que de una forma u otra la economía no se vaya a volcar.

Montaño y Maribel (2017) en su investigación *Análisis de medidas tributarias aplicadas en Chile y países de la CAN como estrategias de reactivación económica post sismos*. Su propósito fue analizar la estrategia de recaudación tributaria y no tributaria post sísmica, El método fue analítico, descriptivo. La población y muestra estuvo conformada por Chile y los países de la CAN. El instrumento fue el análisis documental; Tuvo como resultados que las realidades económicas no son iguales, por lo tanto, debe crearse un plan de acción subsidiado por el estado peruano. Concluyeron en que los estímulos e incentivos tributarios, como exenciones de pagos parciales o definitivas y financiamientos ayudan a recuperar ingresos y mantienen a los contribuyentes en sus actividades.

A nivel Nacional, Rojas (2019) en su investigación *Análisis del IGV Justo en la Liquidez de una empresa de servicios, Lima 2017*. Tuvo como finalidad el análisis de la incidencia del IGV justo en la liquidez de una empresa de servicios, Lima 2017 teniendo en cuenta la vigencia de la Ley 30524-IGV Justo. El tipo de investigación fue cuantitativo, la muestra estuvo conformada por el contador y asistente contables. El instrumento utilizado fue la entrevista y análisis documental. Como

resultado se pudo indicar que la prolongación del pago del Impuesto General a las Ventas hasta 90 días, tiene una repercusión positiva en la liquidez de la empresa.

En consideración se tomó a Carrasco (2017) con su investigación denominada *Financiamiento y Liquidez en las Mypes Textil Gamarra- La Victoria 2016*. Cuya finalidad es determinar la relación existente entre financiamiento y liquidez en las Mypes textiles del emporio Gamarra. La investigación tuvo diseño no experimental de corte transversal, tipo de estudio básico, descriptivo correlacional con enfoque cuantitativo. La población tomada fue de 4,993 Mypes con una muestra de 50 Mypes, cuyo instrumento fue la encuesta y el cuestionario. Dando como resultado que el 38% de entidades, confirmaron que poseen un escaso nivel de liquidez corriente, mientras que el 32% y 30% cuenta con un regular y alto índice de liquidez corriente. Concluyeron diciendo que se tiene correlación relevante de 0.744 entre el financiamiento y liquidez.

Del mismo modo, Justiniani y Vilcapoma (2017) basaron su investigación en los *Efectos de la aplicación de beneficio tributario del impuesto selectivo al consumo ISC. en la liquidez de las empresas de transporte público interprovincial de pasajeros Cusco Sicuani periodo 2015*. Su finalidad fue determinar la situación del beneficio de devolución del ISC y de la liquidez. El tipo de investigación fue teórico y práctico, con enfoque cuantitativo, diseño no experimental. La población lo constituyeron empresas de transporte entre Cusco y Sicuani cuya muestra fue la totalidad de la población, el instrumento fue la encuesta. Los resultados mostraron que el 83% de las empresas eran formales ante SUNAT y cumplen regularmente con sus obligaciones tributarias. Concluyeron en que el beneficio de devolución del 30% del ISC bajo Decreto Supremo N°145-2010-EF, si les genero liquidez.

En el ámbito local, Palomino (2020) La investigación *Efectos del sistema de pago de Igv mensual en la liquidez y rentabilidad de las Mypes*. Tuvo como objetivo determinar cómo afecta el sistema de pago de IGV mensual en la liquidez y su influencia en la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas. Se empleó el método deductivo haciendo uso de procedimiento como el análisis y la síntesis. Como muestra se han considerado 5 empresas Mypes Los resultados obtenidos son, que el sistema de pago de IGV mensual afecta negativamente en la liquidez debido a que las empresas con el fin de cumplir los plazos de pago del Impuesto

de IGV, no generar intereses y pagan con recursos propios el IGV de facturas que no han sido cobradas, generando un desbalance en su liquidez.

Para una mejor estimación y comprensión del acopio de información, se ha tomado en cuenta diversas definiciones conceptuales, decretos supremos, legislativos y de urgencia, así mismo resoluciones de superintendencia que enmarcan la investigación tomando como referencia las dos variables de estudio; Disposiciones tributarias y liquidez los cuales serán descritos a continuación y en el mismo orden.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (2020), enfatiza que las disposiciones son reglamentos dados por alguna autoridad normativa y son de carácter obligatorio y se fundamentan en una norma con base jurídica que regula los nexos sociales garantizando su cumplimiento y son afianzadas por el estado. Asimismo, hace mención a las Resoluciones ministeriales que vienen hacer las normas que han sido aprobadas por un ministro de Estado en relación con su sector a cargo y las políticas nacionales, tiene que ser analizadas, verificadas, pero sobre todo tienen que existir a través de una ley que viene hacer una norma que se considera aprobada siempre y cuando el congreso actúe con las atribuciones legislativas que posee según lo señale la constitución.

En relación con la idea anterior, Álvarez et al. (2018) afirman que una entidad normativa puede otorgar, crear, suprimir, modificar normas o leyes con la finalidad de sostener la vida democrática, sin embargo, requiere de entidades que se encarguen de administrar aquellos tributos que crea siendo regulado por los tres poderes existentes que tienen como función, la producción de normas jurídicas y de darle ejecución a tales normas de gobierno, de tal manera que estas provean una solución a las controversias respectivamente.

Robles (2018) define la norma tributaria como el principio u ordenamiento vinculado al código tributario que rige expresamente las relaciones jurídicas que originan los tributos indicando cuales son las obligaciones establecidas en el código tributario y en la ley y reglamento tributario.

Por consiguiente, Reyes (2015) define la obligación tributaria como un nexo que se tiene entre dos partes que en este caso vienen hacer el acreedor y deudor tributario el cual ha sido dictaminado de acuerdo a ley, teniendo siempre presente su finalidad

que es hacer cumplir de forma correspondiente la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Asimismo, le atribuye a la obligación tributaria estar constituida por los tributos, multas e intereses mediante los cuales se establecerá la relación con respecto a la obligación tributaria.

Entre sus indicadores se ha considerado a Contreras (2016) que define la situación tributaria como algo vital y de suma importancia que brinda información sobre el tipo de empresa, como está conformada, sobre su régimen tributario, a que tributos se encuentra afecto y si ha tenido contingencias en periodos anteriores, todo esto es necesario para que en situaciones críticas pueda tener acceso y facilidades que sean brindadas por el estado peruano.

Con la aprobación del reglamento operativo del programa “Reactiva Perú” que fue anunciado bajo Resolución Ministerial N.º 134-2020-EF/15, que mediante decreto legislativo N°1455 dio origen a este programa con la finalidad de garantizar la subsistencia de la cadena de pago ante el golpe inesperado de la Covid-19, el mismo que fue modificado por Decreto legislativo N°1457 con el objetivo de financiar la restitución de fondos del capital de trabajo de aquellas entidades que tengan que enfrentar el compromisos de pago con sus colaboradores y sus proveedores a corto plazo y no posean liquidez. Cabe destacar que este programa cubre créditos nuevos y no pueden ser utilizados para pagar endeudamientos anteriores. Por tal motivo las entidades que se beneficien con este programa no deben mantener deudas con la Administración Tributaria exigibles por cobranza coactiva superiores a 1 Unidad Impositiva Tributaria (UIT)

Asimismo, se enlaza las disposiciones que admite el estatuto operativo del Fondo de Apoyo Empresarial a la Mype FAE –MYPE el cual fue creado por medio del Decreto de Urgencia N° 029-2020 que dispone de las medidas adicionales cuyo destino dirige a financiar las micro y pequeñas empresas reduciendo así el impacto por el Covid-19 y promoviendo financiamientos mediante préstamos para su capital de trabajo , así como para reorganizar y renovar sus deudas a fin de mantener su desarrollo productivo Post Covid - 19.

Asimismo, durante el confinamiento por la Covid -19 se emitió de modo accesorio, la Resolución de la superintendencia N°075-2020/SUNAT que modifica las

resoluciones N°055-2020/SUNAT y N°065-2020/SUNAT para ajustarlas a la nueva extensión de separación social obligatoria las cuales alargan las fechas de plazo y pago de las obligaciones tributarias mensuales y que además en el caso de algunos deudores tributarios deben cumplir con la exposición de la declaración jurada anual de IR y el pago de regularización a las transacciones financieras (ITF) del ejercicio gravable 2019. Las mismas que están amparadas por el último Texto Único Ordenado (TUO), el mismo que fue aprobado por Decreto supremo N°133-2013-EF; Así también por el TUO de la ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo aprobado por el decreto supremo N°055-99-EF, Asimismo por el TUO de la ley del impuesto a la Renta aprobado por el decreto supremo N°179-2004-EF y normas modificatorias.

Por otro lado, el citado ministerio, da a conocer que los decretos legislativos también son normas de carácter y fuerza de ley en donde el congreso faculta poderes que circunscriben a una materia específica la cual se dicta durante un tiempo determinado y según la respectiva ley. Mientras que el decreto de urgencia viene a ser también una norma de ley que se basa prácticamente en tomar medidas extraordinarias en materia económica, financiera, y en algunos casos en materia tributaria siempre y cuando lo amerite para ello este tipo de decreto se basa en la urgencia de situaciones excepcionales e inesperadas. Finalmente hace mención a lo que es el decreto supremo cuya norma reglamentada se encarga de regular las actividades de los diferentes sectores ya sean funcionales o multisectoriales en el entorno nacional.

Cabe señalar que el estado de emergencia sanitaria a raíz de la Covid-19, es el principal causante de la actual crisis y del cambiante entorno económico, por lo que es de suma importancia saber qué es lo que pasa y pasará en un futuro con las empresas que vienen siendo las más afectadas y están careciendo de liquidez, es por ello que lo relacionamos con la segunda variable en estudio en donde la apreciación de algunos autores la describen de la siguiente manera con la finalidad de tener una mejor comprensión.

Albisetti (2018) hace manifiesto que la liquidez dentro de una empresa hace referencia a la capacidad para transformar los activos operativos en caja o en otro tipo de activos que fácilmente se puedan convertir en efectivo. No obstante para

medir o calcular la liquidez de una empresa se toma en cuenta la función de su capacidad para cumplir con las obligaciones en el corto plazo y antes de su vencimiento (Gitman y Zutter ,2016).

Con base en el párrafo anterior, Arenal (2018) afirma que los ratios financieras expresan relación entre diferentes componentes del activo y pasivo asociados en masa patrimonial según el grado de liquidez en el activo y exigibilidad en el pasivo. Es decir, es la herramienta que se emplea para analizar si la empresa tiene la capacidad de generar un nivel de liquidez suficiente que avale el pago de todas sus deudas y, por lo tanto, la actividad indefinida de la empresa. Entre los cuales se hace referencia a las ratios de liquidez corriente que es igual al activo corriente sobre el pasivo corriente, solvencia, endeudamiento y rentabilidad.

Así mismo se hace hincapié en que las Mypes son empresas pequeñas que no siempre cuentan con liquidez positiva; especialmente cuando se atraviesa por una crisis que complica la existencia de muchas de ellas, salvo que tengan la opción de recurrir a diferentes medios que les ayude a sobrellevar sus cargas en lo que dure el estado de emergencia sanitaria. Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT (2020), las Mypes son consideradas micro y pequeñas empresas que constituyen una unidad económica establecida por un persona natural o jurídica, bajo cualquier formato de institución o gestión empresarial que tiene como finalidad fomentar labores de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Por ello dentro de las dimensiones que son referentes a la liquidez , Cosentino et al., (2019) sostienen que el financiamiento es un instrumento o herramienta que ayuda a obtener recursos ya sea de fuente interna o externa que puedan ser utilizados por los estados o alguna entidad privada para enfrentar las obligaciones que pueden ser de corto, mediano o largo plazo, en situaciones particulares que estén fuera del contexto donde los recursos corrientes resultan ser insuficientes con la finalidad de que estas puedan continuar con sus operaciones normalmente.

Por otro lado, Haro y Rosario (2017) señalan que la solvencia es entendida como la capacidad de pago que posee la entidad para cubrir a tiempo sus obligaciones de vencimiento a corto plazo. Por lo tanto, solvencia es tener bienes o recursos

suficientes que respalden las deudas contraídas, aun cuando estos bienes sean diferentes al efectivo.

Además, Rubert (2018) indica que la rentabilidad de un restaurante es el resultado de la realización de distintas operaciones de trabajo, tales como comprar, producir, diseñar una oferta, servir y vender, estas mismas actividades al desarrollarse eficiente y eficazmente generarían un resultado positivo. Por lo tanto, la rentabilidad no viene sola, es fruto de un conjunto de actividades de operaciones, control y gestión y se aplica tras la fórmula de beneficio bruto menos las ventas

Teniendo una visión más clara sobre las dimensiones de la segunda variable en estudio, la misma que refiere sobre la liquidez se presentan y describen a continuación los indicadores.

Preve et al. (2020) definen el capital de trabajo como una diferencia entre el activo corriente sobre pasivo corriente, haciendo énfasis en que si una empresa posee reducido capital de trabajo este se debe a que sus pasivos son elevados en comparación con sus activos corrientes, por lo tanto, esto reflejaría un capital de trabajo negativo. Así mismo la empresa no tendrá posibilidades de cumplir con sus obligaciones antes de sus vencimientos correspondientes.

Del mismo modo, Carballo (2014) revela que la Capacidad de endeudamiento consiste en ampliar la posibilidad de la suma de la deuda y, en efecto, de incrementar el capital empleado, manteniendo el patrimonio neto. La disponibilidad de esta capacidad es un indicador de buena situación financiera, pues supone disponer de holgura en caso de necesitar liquidez.

Según, Pérez (2016) considera que la capacidad de pago es la capacidad de la empresa para atender sus compromisos de pago y financiar adecuadamente sus inversiones y para mejorar su rentabilidad, puede ser detectada mediante un análisis de la información financiera disponible.

Finalmente, LaRoe y Pool (2019) mencionaron que el nivel de ingresos está supeditado a un incremento o disminución de la producción, esto hace referencia a que una empresa será más competitiva cuando alcance un mayor tamaño en términos de ingresos ya sea por ventas o por inversiones.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Salgado (2018) manifestó que la investigación aplicada consiste en dar solución a problemas prácticos con un margen de generalización limitado que busca generar algún cambio en la realidad estudiada. Es por ello, que esta investigación es de tipo aplicada, porque pretende en cierta medida mostrar un cambio en la problemática que está afectando las Mypes del sector gastronómico como consecuencia del coronavirus 2019.

Asimismo, la investigación adopta un enfoque cuantitativo. Tal como lo señalaron Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) quienes lo declararon como un enfoque que recoge datos numéricos y análisis estadístico, el mismo que busca implantar algún tipo de patrón o modelo de comportamiento y posteriormente comprobar la teoría.

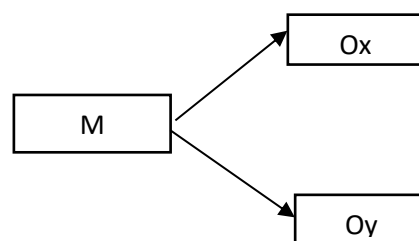
Según Hernández, et al. (2018) señaló que la investigación no experimental es apropiada para variables que no pueden o deben ser manipuladas o resulta complicado hacerlo. Por lo tanto, en esta investigación las dos variables en estudio existen y se desarrollan en la realidad y no deben ser manipuladas ya que mediante su estudio permiten que se muestren en su contexto natural. Es transeccional-proyectiva debido a que la problemática expuesta se ha originado debido a una crisis nunca antes vivida pretendiéndose encontrar nuevas medidas de solución que mejore la situación empresarial del sector gastronómico.

Dónde:

M: Mypes del sector gastronómico rubro restaurantes

Ox: Variable independiente: Disposiciones tributarias

Oy: Variable dependiente: Liquidez



3.2. Variables y Operacionalización

V:01 Variable Independiente Cuantitativa: Disposiciones Tributarias

Ministerio de Economía y Finanzas MEF (2020) señaló que las disposiciones o reglamentos que son dadas por alguna autoridad normativa vienen hacer de carácter obligatorio debido a que estos fundamentan su validez en una norma con base jurídica que autoriza su producción normativa y que tiene por finalidad la regulación de las relaciones sociales que garantizan su cumplimiento y son afianzadas por el Estado.

V02: Variable Dependiente Cuantitativa: Liquidez

Albisetti (2018) manifestó que la liquidez dentro de una empresa hace referencia a la capacidad para transformar los activos operativos en caja o en otro tipo de activos que fácilmente se puedan convertir en efectivo

3.3. Población, muestra y muestreo

Para Gonzales, Escoto y Chávez (2017) la población son todos los miembros que existen en determinado grupo, prácticamente viene a ser un universo en su totalidad de individuos. En el caso de esta investigación la población está compuesta por 80 Mypes del sector gastronómico rubro restaurantes según lo consultado en el área de fiscalización de la municipalidad provincial de Paita.

Hernández, Fernández y Baptista (2016) manifestaron que la muestra considerada dentro de una investigación viene a ser parte de un grupo de interés de los cuales se obtendrá información relevante que representa a dicho grupo en general.

Según Otzen y Monterola (2017), refirieron que el muestreo no probabilístico es cuando todo el elemento del universo o población no tiene la misma probabilidad de ser parte de la muestra. Utilizando esta investigación el muestreo no probabilístico por conveniencia tomándose en cuenta la facilidad de acceso a la Mypes, disponibilidad de comunicación con dueños, contadores o gerentes y formalidad de la empresa. Por ello el autor decidió encuestar y entrevistar a 30 Mypes del sector gastronómico rubro restaurantes formales de la ciudad de Paita.

La muestra es de 30 Mypes del sector gastronómico rubro restaurantes donde los dueños, representantes y contadores de las Mypes desarrollaron el instrumento con

el fin de obtener información verídica respecto a las variables de estudio teniendo en cuenta los criterios de selección por el autor:

- A criterio de autor se tomaron 30 Mypes del sector gastronómico rubro restaurantes debido a que 80 restaurantes formales no cuentan con disponibilidad de tiempo, ni el fácil acceso para la realización de la encuesta y entrevista.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

López y Fachelli (2015), manifestaron que la encuesta es una técnica de recojo de datos, por medio de interrogantes a los individuos y tiene como finalidad obtener de una forma sistematizada la medida sobre conceptos que se derivan de una problemática de investigación previamente construida. Por lo tanto, el instrumento contó con 31 ítems referente a las dos variables y las opciones de respuesta se basaron en la escala de Likert. Asimismo, la entrevista abarcó 12 ítems y las opciones de respuestas fueron de libre opinión y finalmente se analizaron los estados financieros correspondientes al ejercicio 2019 y al primer semestre del 2020 haciendo uso de ratios financieros.

Por otro lado, Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) señalaron que la validez es el grado en que un instrumento realmente mide la variable y se logra cuando se demuestra que el instrumento refleja el concepto abstracto a través de sus indicadores. Por lo tanto el instrumento de esta investigación fue puesto a opinión y valoración de tres expertos, a través de este medio los especialistas evaluaron según sus criterios el cuestionario elaborado y al mismo tiempo emitieron sus apreciaciones sobre precisión, objetividad, suficiencia, coherencia metodológica e intencionalidad.

Con base en Sánchez et al., (2018) quien puso de manifiesto que la confiabilidad puede ser entendida en relación con el error, pues a mayor confiabilidad, menor error. Por tal motivo se realizó una prueba piloto medida por el coeficiente estadístico de Alfa de Cronbach (α).

3.5. Procedimientos

Durante el trabajo de campo se realizaron entrevistas a dueños y contadores de Mypes del sector gastronómico rubro restaurantes con la finalidad de proponer un

plan de acción basado en las disposiciones tributarias para efectivizar la liquidez en las Mypes, pero post Covid-19. También se les aplicó la encuesta para obtener información necesaria referente a las dos variables en estudio cuyos datos obtenidos fueron tabulados en tablas de excel y posteriormente analizados por el estadístico SPSS versión 25.0 que denotaron un alfa de Cronbach (α) de 0.825 considerándose una confiabilidad aceptable y coherente con los resultados a los que se llegó dentro la investigación para su correcta interpretación, discusión y conclusión.

3.6. Método de análisis de datos

Para las explicaciones y procesos de los resultados obtenidos se hará uso del método inductivo debido a que serán analizados los datos recabados. Para ello se elaborará una base de datos en el programa de estadística SPSS versión 25.0 en donde se interpretarán los resultados de las tablas y gráficos de cada una de las dimensiones, dando respuestas a los problemas y objetivos de la investigación.

3.7. Aspectos éticos

Belmont (2017) en su informe refiere que un estudio se debe enmarcar bajo aspectos éticos en que se rijan las acciones humanas tales como: el respeto por las personas, beneficencia, justicia y consentimiento informado. Es por ello que la presente investigación mostró su beneficencia dando realce a la ética profesional, así como la veracidad de sus resultados debido a los trabajos previos que realizaron los diferentes autores, por otro lado, el cuestionario fue aplicado a cada uno de los participantes de forma anónima e individual respetado así el derecho a su seguridad y protección de identidad; todo esto bajo su consentimiento informado al participar amablemente y brindar cierta información confidencial. Finalmente se está siguiendo los lineamientos y parámetros brindados por la Escuela Académico Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo – Filial Piura. Asimismo, se han respetado los derechos de autoría, citando las fuentes de información según las normas APA 7ma edición evitando así cualquier tipo de plagio.

IV. RESULTADOS

Con la intención de proponer un plan de acción basado en las disposiciones tributarias que fueron tomadas para efectivizar la liquidez en las Mypes del sector gastronómico post Covid-19 Paita,2020. Dando a la vez un real sustento a la investigación se aplicó un cuestionario con preguntas tanto de disposiciones tributarias como liquidez, en ambas se tomarán las más relevantes, con la finalidad de dar conocer si las disposiciones dadas por el gobierno han efectivizado la liquidez en las Mypes del rubro restaurantes. Tomando en cuenta las respuestas basadas en la escala de Likert los cuales se representarán a través de cuadros consolidados de porcentajes y frecuencias, en donde se respondieron y sustentaron cada uno de los objetivos planteados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS N°01: Analizar la situación tributaria que permitirá la implementación de las disposiciones tributarias orientadas a efectivizar la liquidez en las Mypes del sector gastronómico.

Tabla 1.

Situación Tributaria que Permitirá la Implementación Disposiciones Tributarias Orientadas a efectivizar la Liquidez

Situación Tributaria	Escala de alternativas										(Σ) Total
	(5) TD		(4) DA		(3) ND		(2) ED		(1) TDS		
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	
- La informalidad dificulta al estado llegar con el apoyo oportuno.	19	63.3%	10	33.3%	1	3.3%	0	0%	0	0%	100%
- La falta de conocimiento impide la formalización de la empresa.	7	23.3%	17	56.7%	3	10%	2	6.7%	1	3.3%	100%
- Sunat brinda la información necesaria y facilidades para su formalización.	0	0%	4	13.3%	17	56.7%	6	20%	3	10%	100%
- Las empresas deben estar acogidas algún régimen tributario para afrontar tiempos de crisis.	8	26.7%	9	30%	7	23.3%	5	16.7%	1	3.3%	100%

Fuente: Encuesta aplicada a Mypes del sector gastronómico rubro restaurantes-Paita.

Con respecto a la situación tributaria de las Mypes del sector gastronómico rubro restaurantes la **Tabla 1.**, muestra que el 63.3% de los encuestados estuvo totalmente de acuerdo en que la informalidad es uno de los factores que dificulta al estado llegar con el apoyo oportuno en tiempos de pandemia, asimismo el 56,7% concordaron en que muchas veces la falta de conocimiento y asesoramiento que tienen los pequeños empresarios impiden su formalización; por otro lado el 56.7% no estuvo ni de acuerdo ni en desacuerdo en que la Sunat brinde la información necesaria y facilidades para su formalización.

Finalmente, un 30% de los encuestados están de acuerdo en que las empresas deben estar acogidas algún régimen tributario para afrontar tiempos de crisis, puesto que es un medio que les facilitará acceder a los beneficios o ayudas que brinde el estado, en situaciones como las que se están atravesando hoy en día. Teniendo mucha relación con lo que dijeron los entrevistados de la empresa Brisas del Mar S.R.L, los cuales dieron fe de que estar cogidos al Régimen Mype les ha brindado la oportunidad de poder ser parte de estos beneficios. Cabe recalcar que, si bien un pequeño número de empresas se han beneficiado, existe también un gran número de empresas que no han tenido acceso, debido a que no figuraban como empresas formales o porque no cumplían con los requisitos correspondientes.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°02: Identificar las normas tributarias que contribuirán a la implementación de las disposiciones tributarias orientadas a efectivizar la liquidez en las Mypes del sector gastronómico.

Tabla 2

Normas Tributarias que Contribuirán a la Implementación las Disposiciones Tributarias Orientadas a Efectivizar la Liquidez.

Normas Tributarias	Escala de alternativas										(Σ) Total
	(5) TD		(4) DA		(3) ND		(2) ED		(1) TDS		
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	
- La prórrogas del Igv y Renta dadas durante el estado de emergencia se basan en las normas ya establecidas.	6	20%	19	63.3%	3	10%	1	3.3%	1	3.3%	100%
- Deberían modificarse las normas para que	7	23.3%	18	60%	3	10%	1	3.3%	1	3.3%	100%

disminuya el Igv y Renta.											
- Considera adecuado el tiempo de las prórrogas para el cumplimiento del Igv y Renta.	1	3.3%	9	30%	12	40%	7	23.3%	1	3.3%	100%
- Considera que estas disposiciones han generado liquidez dentro de las empresas	18	60%	10	33.3%	1	3.3%	0	0%	1	3.3%	100%

Fuente: Encuesta aplicada a Mypes del sector gastronómico rubro restaurantes-Paita

En la **Tabla 2.**, se muestra algunas de las disposiciones basadas en las normas que fueron dadas durante el estado de emergencia, estando totalmente de acuerdo el 63.3% de los encuestados en que las prórrogas del Igv y Renta se basan en las normas ya establecidas, por otro lado, el 60 % coincidió en que deberían modificarse las normas para que disminuya el Igv y Renta.

Sin embargo, un 40% fue indiferente con respecto a si consideraba adecuado el tiempo de las prórrogas para el cumplimiento del Igv y Renta, pero un 30% si estuvo de acuerdo con el tiempo dado algo contrario a lo que opino un 23.3% de los encuestados quienes estaban en desacuerdo. Debido a que no todos los sectores se han reactivado al mismo tiempo, sino que lo vienen haciendo progresivamente. Por último, el 60% considera que estas disposiciones basadas en el Igv y renta si han generado liquidez en las empresas. Siempre y cuando hayan estado acogidas algún régimen tributario el cual les haya permitido acceder a este beneficio.

Similar opinaron los entrevistados quienes creen que en el corto tiempo estos aplazamientos en la presentación y pago de los tributos ya sea Igv o renta les ha generado la disponibilidad de liquidez para enfrentar otras obligaciones, sin embargo también consideran que este beneficio simplemente consiste en el tiempo que se haya aplazado mas no en el beneficio de ya no pagarlo, algo que para algunas empresas empeora la situación debido a que estarán más cargadas y endeudadas de lo que estaban en un inicio.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°03: Destacar la importancia del capital de trabajo que permitirá operativizar la implementación de las disposiciones tributarias orientadas a efectivizar la liquidez en las Mype del sector gastronómico

Tabla 3

Importancia del Capital de Trabajo que Permitirá operativizar la Implementación las Disposiciones Tributarias orientadas a Efectivizar la Liquidez.

Financiamiento	Escala de alternativas										(Σ) Total %
	(5) TD		(4) DA		(3) ND		(2) ED		(1) TDS		
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	
- Es indispensable mantener un buen capital de trabajo dentro de la empresa.	7	23.3%	18	60%	5	16.7%	0	0%	0	0%	100%
- Poseer recursos propios ayudaran a mantener el capital de trabajo.	2	6.7%	22	73.3%	5	16.7%	1	3.3%	0	0%	100%
- El estado de emergencia hizo variar el capital de trabajo.	17	56.7%	13	43.3%	0	0%	0	0%	0	0%	100%
- Posee liquidez necesaria para reponer su capital de trabajo	1	3.3%	2	6.7%	5	16.7%	20	66.7%	2	6.7%	100%
- Necesita un préstamo bancario para recuperar su capital de trabajo.	8	26.7%	22	73.3%	0	0%	0	0%	0	0%	100%
- Ha disminuido su rentabilidad en los primeros 6 meses.	16	53.3%	12	40%	2	6.7%	0	0%	0	0%	100%zz

Fuente: Encuesta aplicada a Mypes del sector gastronómico rubro restaurantes-Paita

Tomando como referencia la **Tabla 3.**, que muestra el resultado de cuán importante es el capital de trabajo el 60% de los encuestados estuvo de acuerdo en que es indispensable mantener un buen capital de trabajo dentro de la empresa. También el 73.3% estuvo de acuerdo en que el poseer recursos propios ayudaran a mantener el capital de trabajo.

Sin embargo, la situación crítica que se está atravesando ha hecho 56.7% de estuviera totalmente de acuerdo en que el estado de emergencia hizo variar el capital de trabajo y esto se debe a la paralización de actividades que fue una de las medidas que tomo el gobierno para disminuir los contagios por el coronavirus algo que afecto notablemente a las empresas que necesitaban producir y ofrecer sus servicios diariamente para percibir sus ingresos.

Por tal motivo un 66.7% no cuenta con la liquidez necesaria para reponer su capital de trabajo algo que es esencial para dar inicio a sus actividades. Afirmando así un

73.3% de los encuestados que necesitan de un préstamo bancario para recuperar su capital. Algo que a su vez también disminuyó su rentabilidad en los primeros 6 meses del año como lo hicieron notar el 53.3% de los encuestados.

En este punto la opinión de los entrevistados confirmo que ha hecho un refinanciamiento referido al decreto Reactiva Peru para mantener su cadena de pago, sin embargo, recalcan que los beneficios brindados con respecto al capital de trabajo serán utilizados por cada empresa según sea la necesidad, priorizando en el peor de los casos las obligaciones más importantes.

OBJETIVO GENERAL: Proponer un plan de acción basado en las disposiciones tributarias que fueron tomadas para efectivizar la liquidez en las Mypes del sector gastronómico durante un estado de emergencia sanitaria, pero post Covid-19 Paita,2020.

Tabla 4

Plan de Acción basado en las Disposiciones Tributarias que Permitirán Efectivizar la Liquidez en las Mypes

Dimensiones /Variables	Escala de alternativas										(Σ) Total %
	(5) TD		(4) DA		(3) ND		(2) ED		(1) TDS		
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
- Las disposiciones dadas en materia tributaria han aliviado la carga del sector empresarial.	2	6.7%	11	36.7%	11	36.7%	5	16.7%	1	3.3%	100%
- La reactivación del sector debe venir acompañada de nuevas disposiciones que ayuden a las Mypes .	14	46.7%	15	50%	0	0%	0	0%	1	3.3%	100%
- El plan de acción debería contar con protocolos que ayuden a mejorar su nivel de ingresos.	0	0%	6	20%	13	43.3%	11	36.7%	0	0%	100%
- El plan de acción basado en las disposiciones tributarias post Covid-19 disminuirá las posibilidades de quiebra en las empresas	18	60%	11	36.7%	0	0%	1	3.3%	0	0%	100%

Fuente: Encuesta aplicada a Mypes del sector gastronómico rubro restaurantes-Paita

Como se puede apreciar en la *Tabla 10.*, con respecto al plan de Acción basado en las disposiciones tributarias que fueron tomadas para efectivizar la liquidez en las Mypes del sector gastronómico post Covid-19 Paita,2020; 36.7% de los encuestados estuvieron de acuerdo en que las disposiciones en materia tributaria han aliviado la carga del sector empresarial; asimismo un 50% de ellos coincidieron en que la reactivación del sector debe venir acompañado de nuevas disposiciones que ayuden a las Mypes, Por lo tanto el 20% señaló que el plan de acción debería contar con protocolos que ayuden a mejorar su nivel de ingresos Finalmente un 60% estuvo totalmente de acuerdo en que el plan de acción basado en las disposiciones tributarias que permitirán efectivizar la liquidez en las Mypes del sector gastronómico post Covid 19 ayudarían a disminuir las posibilidades de quiebra en las empresas.

Algo similar a lo que opinaron los entrevistados quienes dijeron que debería darse rebaja en los impuestos, tomando en cuenta que el Perú es uno de los países que tiene una alta tasa impositiva en el Igv ,posterior a ello mencionaron que se debería ampliar la base tributaria reconsiderando en primer lugar la educación tributaria para los pequeños emprendedores y micro empresarios, no con multas no con fiscalizaciones ,por el contrario incrementar la actividad de las Mypes no exigiendo lo que ellas ya no tienen.

Cabe recalcar que, si bien una parte de ellas han accedido a los beneficios tributarios debido a que han cumplido con los requisitos establecidos, se puede notar que un gran porcentaje no lo han hecho, debido a las trampas que consideran se le han puesto a tal punto que han tenido que cerrar sus puertas definitivamente por la escasez de liquidez para cubrir sus obligaciones en el corto plazo.

Resultados de la guía de análisis documental de la empresa Inversiones Brisas del Mar S.R.L. donde se midió la variable Liquidez por medio de Ratios Financieros.

Tabla 5
Ratio de Liquidez Corriente Año 2019-2020

Ratio	2019	2020
Activo Corriente	144,219	75,870
Pasivo Corriente	6,984	1,512

Liquidez Corriente	0.21	0.50
--------------------	------	------

Fuente: *Balance General Inversiones Brisas del Mar S.R.L*

Interpretación:

En la **Tabla 5**. se muestra que la empresa al 31 de diciembre del 2019 por cada sol de pasivo corriente contaba con 0.21 unidades de activo corriente para cancelar sus pasivos mientras que para el periodo comprendido entre enero –junio del 2020 habido una variación, sin embargo, aún cuenta con 0.50 unidades de activo corriente para cubrir sus pasivos. Lo que indica que si bien las empresas han estado atravesando momentos duros por la paralización, las que han podido acogerse a los beneficios tributarios han tenido opción de aplazar los pagos correspondientes con respecto a sus pasivos y poder cubrirlos en cierta medida.

Tabla 6

Prueba Defensiva Año 2019 - 2020

Ratio	2019	2020
Caja y Bancos	78,798	12,450
Pasivo Corriente	6,984	1,512
Prueba Defensiva	0.11	0.08

Fuente: *Balance General Inversiones Brisas del Mar S.R.L*

Interpretación:

En la **Tabla 6**. Inversiones Brisas de Mar al 31 de diciembre del 2019 posee 0.11 unidades de activos líquidos por cada sol de pasivo corriente mientras que para el 30 de junio del 2020 posee 0.08 unidades de activos líquidos por cada sol de pasivo corriente. Esta variación que disminuyó las unidades de activos líquidos por cada sol de pasivo corriente se debe a que la paralización de las actividades normales de la empresa afectó las ventas en determinados meses desde que se acataron las medidas dadas por el gobierno, causando una disminución en el ingreso a la cuenta caja y bancos. Cabe destacar que a pesar de la disminución que ha tenido la empresa a consecuencia de la pandemia sus deudas aún no exceden al valor de la liquidez que poseen.

Tabla 7

Ratio de Capital de Trabajo Año 2019 - 2020

Ratio	2019	2020
Activo Corriente	144,219	75,870
Pasivo Corriente	6,984	1,512
Capital de Trabajo	137,235	74,358

Fuente: *Balance General Inversiones Brisas del Mar S.R.L***Interpretación:**

La **Tabla 7**. Muestra que la empresa en el ejercicio 2019, cuenta con un capital de trabajo positivo de 137,235 indicando que es mucho mayor que las deudas que mantiene en el corto plazo, sin embargo, para el periodo enero-junio del 2020 hubo una variación notable pero aun positiva de 74,358 con los cuales aún podrán cubrir sus gastos. Teniendo en cuenta que el capital de trabajo es indispensable para la posterior reanudación de actividades.

Tabla 8

Ratio de Endeudamiento Año 2019 - 2020

Ratio	2019	2020
Pasivo Total	673,434	306,062
Activo Total	1,002.945	702,749
Endeudamiento	0.67	0.44

Fuente: *Balance General Inversiones Brisas del Mar S.R.L***Interpretación:**

En la **tabla 8**. La empresa inversiones Brisas del Mar muestra el nivel global de endeudamiento o proporción de fondos que son aportados por los acreedores. Dando a conocer que para el ejercicio 2019 los activos han sido financiados en un 0.67% por los acreedores; sin embargo, para el periodo enero-junio 2020 sus activos han sido financiados en un 0.44%. Mostrando que la empresa está en un nivel óptimo y puede requerir de algún financiamiento que pueda incrementar su inversión ya sea en capital de trabajo o mantener sus cadenas de pagos.

Tabla 9

Ratio de Rentabilidad sobre Ventas Año 2019-2020

Ratio	2019	2020
Utilidad Neta	78,820	67,176
Ventas	1,059.188	212,887
Rentabilidad/ Ventas	7.44	3.16

Fuente: *Balance General Inversiones Brisas del Mar S.R.L*

Interpretación:

La **Tabla 9.** muestra que la rentabilidad sobre las ventas ha disminuido en 4.28% de un año a otro. Esto nos quiere decir que en el año 2019 la empresa por cada plato vendido dentro de su restaurante tenía una rentabilidad de 7.44 fuera de lo que costaba producirlos, y sin tomar en cuenta intereses de financiamientos o impuestos; mientras que para el periodo enero-junio del 2020 está rentabilidad disminuyó significativamente en 3.16 debido al cierre de su local por las medidas dadas por el estado peruano.

V. DISCUSIÓN

En esta etapa de la investigación y posterior al análisis e interpretación de resultados se brindó algunas manifestaciones a detalle referente a la información recabada en la encuesta, entrevista y análisis documental; dichos instrumentos fueron aplicados con la finalidad de proponer un plan de acción basado en las disposiciones tributarias que fueron tomadas para efectivizar la liquidez en las Mypes del sector gastronómico post la Covid-19 ; para ser discutidas con aquellas investigaciones previas y teorías relacionadas al tema que han sido consideradas dentro del desarrollo de este informe de tesis.

Con respecto a la validez interna, que estrechamente se relaciona con el resultado obtenido en el alfa de Cronbach que arrojó el 0.825 indicando aceptable la confiabilidad interna del instrumento dentro de la investigación. Por otro lado, la validez externa en base a la evidencia científica del estudio realizado revela que la mayoría de la muestra consideró que la implementación de un plan de acción basado en las disposiciones tributarias para efectivizar la liquidez en las Mypes del sector gastronómico post la Covid -19 resulta factible.

En tanto el aporte científico expreso que un gran porcentaje de los encuestados y entrevistados coincidieron en que el plan de acción debe venir con nuevas estrategias en las disposiciones tributarias que beneficien en mayor medida a las Mypes del rubro gastronómico finalmente se sugiere a través del aporte teórico la implementación de nuevas estrategias tributarias orientadas bajo un plan de acción durante y posteriormente a una crisis económica para regular los nexos sociales, por lo tanto cabe la posibilidad que el instrumento de esta investigación sea utilizado en la aplicación a otras poblaciones.

Con respecto al OBJETIVO ESPECÍFICO N°01: Analizar la situación tributaria que permitirá la implementación de las disposiciones tributarias orientadas a efectivizar la liquidez en las Mypes del sector gastronómico. En donde se obtuvo como resultados que el 63.3% estuvo totalmente de acuerdo en que la informalidad dificulta al estado llegar con el apoyo oportuno debido a que no se encuentran registradas formalmente quedando muchas veces desamparadas en situaciones alarmantes y críticas, Finalmente el 30% de los encuestados coincidió en que las

empresas deberían estar acogidas algún régimen tributario especialmente afrontar y sobrevivir en tiempos de crisis, puesto que es un medio que les permitirá acceder a los beneficios o ayudas que brinde el estado, para salvaguardarlas.

Dichos resultados tienen relación con la investigación que realizó Justiniani & Vilcapoma (2017) donde mostraron que el 83% de las empresas cuentan con la formalidad ante SUNAT y cumplen regularmente con sus obligaciones tributarias. Accediendo así al beneficio de devolución del 30% del ISC bajo Decreto Supremo N°145-2010-EF, lo cual les generó liquidez.

Teóricamente, Contreras (2016) define la situación tributaria de las empresas como algo vital y de suma importancia que brinda información sobre el tipo de empresa, como está conformada, régimen tributario, a que tributos se encuentra afecto y si ha tenido contingencias en periodos anteriores. Tomando en cuenta los resultados, aporte teórico y coincidencias de un trabajo previo cabe recalcar que las disposiciones tributarias dadas por el gobierno si efectivizaran la liquidez en las Mypes durante un estado de emergencia siempre y cuando estas se encuentren formalizadas y cumplan con los requisitos correspondientes que les permita el acceso a las facilidades brindadas por el estado peruano.

De acuerdo al OBJETIVO ESPECÍFICO N°2; Identificar las normas tributarias que contribuirán a la implementación de las disposiciones tributarias orientadas a efectivizar la liquidez en las Mypes del sector gastronómico; se obtuvo que el 63.3% consideran que las prórrogas del Igv y renta dadas durante el estado de emergencia se basan en las normas ya establecidas; Asimismo el 60% concuerda en que se deberían darse modificaciones en las normas del Igv y renta, denotando que un 30% está de acuerdo con el tiempo dado en las prórrogas. Mientras que un 60% considera que estas disposiciones han generado liquidez en las empresas.

Teniendo relación con la investigación de Rojas (2019) que tuvo como resultado que la prolongación del pago del Impuesto General a las Ventas hasta 90 días, tuvo una repercusión positiva en la liquidez de la empresa. A su vez el aporte teórico de Robles (2018) define la norma tributaria como el principio u ordenamiento vinculado al código tributario que rige expresamente las relaciones jurídicas que originan los tributos indicando cuales son las obligaciones establecidas en el código tributario y

en la ley y reglamento tributario, por lo tanto las leyes y ordenamientos que abarquen normas tributarias las cuales sean emanadas por el estado quien está facultado para legislar en materia tributaria rigiéndose a la ley y según la situación lo amerite para mantener el equilibrio económico y la actividad empresarial.

En el OBJETIVO ESPECÍFICO 3; Destacar la importancia del capital de trabajo que permitirá operativizar la implementación de las disposiciones tributarias orientadas a efectivizar la liquidez en las Mype del sector gastronómico. Donde se obtuvo como resultados que el 60% considera indispensable mantener un buen capital de trabajo teniendo relación con el 73% que piensa que el poseer recursos propios ayudaran a mantenerlo. Sin embargo, el 43% manifestó que el estado de emergencia hizo variar su capital de trabajo ocasionando así que el 63.7% de a conocer que no cuenta con liquidez necesaria para reponer su capital de trabajo; sin embargo, existe un 6.7% que han tenido variaciones que han disminuido su capital de trabajo, pero aun cuenta con liquidez positiva que les está ayudando a mantenerse. Cabe hacer hincapié que un 73.3% necesita de un préstamo bancario para recuperar o incrementar su capital de trabajo y posteriormente recuperar su rentabilidad debido a que un 53.3% asegura que la rentabilidad ha disminuido en los primeros seis meses del año 2020.

Teniendo relación con el estudio de Carrasco (2017) el cual obtuvo como resultados que el 38% de entidades, confirmaron que poseen un escaso nivel de liquidez corriente, mientras que el 32% cuenta con un regular índice de liquidez. Concluyeron diciendo que las empresas Mypes en su gran mayoría requieren de un financiamiento para obtener liquidez e incrementar su capital de trabajo, invertir en nuevos activos que le permitan producir de manera eficiente y lograr así una mejor rentabilidad en el corto y largo plazo.

El aporte teórico Preve et al. (2020) definen el capital de trabajo como una diferencia entre el activo corriente sobre pasivo corriente, haciendo énfasis en que si una empresa posee reducido capital de trabajo este se debe a que sus pasivos son elevados en comparación con sus activos corrientes, por lo tanto, esto reflejaría un capital de trabajo negativo. Así mismo la empresa no tendrá posibilidades de cumplir con sus obligaciones antes de sus vencimientos correspondientes.

Finalmente, el OBJETIVO GENERAL; Proponer un plan de acción basado en las disposiciones tributarias que fueron tomadas para efectivizar la liquidez en las Mypes del sector gastronómico durante un estado de emergencia sanitaria, pero post Covid-19 Paita, 2020. Los resultados obtenidos muestran que el 36.7% están de acuerdo en que las disposiciones dadas en materia tributaria han aliviado la carga del sector empresarial, cabe precisar que un 50% también consideraron que la reactivación de los sectores debe venir acompañada de nuevas disposiciones que ayuden a las micro y pequeñas empresas. Asimismo, el 20% estuvo de acuerdo en que el plan de acción debería contar con protocolos que ayuden a mejorar su nivel de ingresos. Finalmente, el 60% cree que un plan de acción basado en las disposiciones tributarias post Covid-19 disminuirá las posibilidades de quiebra en las empresas.

Dichos resultados se asemejan a los de Montaña & Maribel (2017) quienes consideraron que las realidades económicas no son similares en distintos países en el caso de Perú restó puntos al PIB en 0.3%, lo que significó una minimización significativa de sectores productivos es por ello que el gobierno impulsó la creación de un plan de acción que permita dar respuestas a las necesidades de los damnificados, el mismo que fue subsidiado por fondos del estado peruano y recaudaciones tributarias, con la finalidad de aumentar ingresos y a la misma vez hacer que los contribuyentes se mantengan al día en sus actividades, llegando con esto a incentivarlos tributariamente con temas como préstamos, exoneraciones completas de pagos y exoneraciones parciales de pago.

Teóricamente el Ministerio de Economía y Finanzas MEF (2020), enfatiza que Las disposiciones o reglamentos que son dadas por alguna autoridad normativa vienen hacer de carácter obligatorio debido a que estos fundamentan su validez en una norma con base jurídica, teniendo por propósito regular los nexos sociales que garantizan su cumplimiento y son afianzadas por el estado por medio de estrategias orientadas bajo un plan de acción.

VI CONCLUSIONES

1). Al proponer un plan de acción basado en las disposiciones tributarias para efectivizar la liquidez en las Mypes del sector gastronómico post la Covid-19 Paita, 2020 se llegó a la conclusión que el 60% de las Mypes lo considera viable ,debido a que estas empresas sí pudieron acceder a estos beneficios tributarios lo cual les genero la liquidez en el corto plazo, pero también consideran necesario nuevas estrategias que amplíen los beneficios tributarios e incrementen el acceso a más empresas que inicialmente no fueron beneficiadas y que requieren del apoyo para mantenerse vigentes a largo plazo.

2). Al analizar la situación tributaria en las Mypes del sector gastronómico se llegó a la conclusión que las empresas que pudieron acceder a los beneficios tributarios estaban correctamente formalizadas y cumplían con sus obligaciones, sin embargo, las empresas cuya situación tributaria antes de la pandemia era inestable debido a contingencias tributarias ya existentes fue lo que predispuso su acceso a estos beneficios, por otro lado la informalidad también es un punto clave que ha dificultado aún más la situación de las Mypes durante esta pandemia.

3). Al identificar las normas tributarias se llegó a la conclusión que los principales tributos a los que están afectas las empresas como son el IGV y I.R están basados en normas ya establecidas las cuales se rigen por el T.U.O de la ley del IGV y el T.U.O de las ley del I.R los cuales han sido facultados al poder legislativo para legislar en materia tributaria por medio de decretos legislativos los cuales se ciñen a aspectos de acuerdo a la ley teniendo en cuenta la crítica situación que está atravesando el país y que afectado notablemente al sector empresarial.

4).Al analizar la liquidez de la empresa Inversiones Brisas del Mar comparando periodos del 2019 y 2020 con respecto al capital de trabajo se llegó a la conclusión que tras la paralización de la actividades, la empresa afectó su capital de trabajo disminuyéndolo, sin embargo fue una de las pocas empresas que a pesar de haber experimentado una variación en sus capital de trabajo aún era positivo ,cabe recalcar que otro gran porcentaje de las Mypes manifestó durante la entrevista que necesitaba recurrir a un financiamiento para adquirir liquidez y reponer su capital de trabajo ya que es indispensable para continuar con sus actividades.

VII. RECOMENDACIONES

1). Desde el punto de vista metodológico se recomienda a la SUNAT una rigurosa y constante evaluación de aquellas disposiciones tributarias y sus requisitos, que han sido dadas durante el estado de emergencia con la finalidad de flexibilizar aspectos relacionados con las prórrogas de los principales impuestos. Asimismo, para mantener una adecuada situación tributaria se sugiere a la Mypes del sector gastronómico capacitaciones y seguimiento continuo que determine la correcta aplicación de la norma tributaria para que no se incurra en infracciones o contingencias que dificulten el acceso aquellos beneficios otorgados en momentos de incertidumbre.

2). Desde el punto de vista académico se recomienda a las diversas universidades incentivar este tipo de estudios que son de mucha relevancia por estar en constante investigación y aprendizaje de las normas tributarias que tienen relación con las disposiciones tributarias que han sido basadas en normas ya establecidas, con la finalidad de ayudar a las Mypes a resurgir o mantenerse vigentes en el mundo empresarial, en base a ello queda por sentado que los profesionales del ámbito contable son los llamados a contribuir con el asesoramiento adecuado y la formación en cultura tributaria.

3). Finalmente, desde el punto de vista práctico se le sugiere a las Mypes del sector gastronómico de la ciudad de Paita incentivar continuamente a su personal a participar en capacitaciones virtuales o presenciales según la coyuntura para ampliar sus conocimientos y tener mejores perspectivas en la realización de sus labores mejorando la aplicación de ratios financieras como una herramienta que oriente a un mejor conocimiento sobre la liquidez que posee ,cuan endeudada esta o cuál es su rentabilidad y no solo ante situaciones críticas sino como un referente de mejora.

VIII. PROPUESTA

PLAN DE ACCIÓN BASADO EN LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS DICTADAS DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA PARA EFECTIVIZAR LA LIQUIDEZ EN LAS MYPES DEL SECTOR GASTRONÓMICO POST COVID-19

INTRODUCCIÓN

La pandemia por el coronavirus ha hecho que todos los países en el mundo entero pongan en marcha distintas medidas, estrategias y disposiciones orientadas bajo un plan de acción con la finalidad de disminuir los efectos de la caída de la economía que viene afectando los distintos sectores e industrias lo que ha generado una gran recesión. Partiendo de ello; el sector gastronómico en el rubro restaurantes es uno de los más golpeados y son pocos los establecimientos que sobrevivirán a esta pandemia debido a la carencia de liquidez e incertidumbre de supervivencia de sus negocios y pese a que un porcentaje de estas empresas ha podido acceder a los beneficios tributarios, están presentando aun dificultades para recuperarse y mantenerse en el largo tiempo.

Por tal motivo el desarrollo de esta propuesta enmarca hacia una mejora en el plan de acción con respecto a las disposiciones tributarias que fueron dadas por el gobierno peruano durante el estado de emergencia para efectivizar la liquidez en las Mypes del sector gastronómico post la Covid-19 las cuales se regirán en base a los lineamientos que son claves dentro de las empresas para mantenerse vigentes en el futuro.

GENERALIDADES DE LA EMPRESA

OBJETIVOS

- Proponer un plan de acción que mejore aquellas estrategias tributarias frente a situaciones inesperadas que permitan efectivizar la liquidez en las Mypes del sector gastronómico.
- Incrementar los conocimientos con respecto a las disposiciones tributarias y sus respectivas normas por medio de capacitaciones.
- Análisis oportuno de las obligaciones y gastos tributarias
- Optimización de políticas tributarias y administrativas

JUSTIFICACIÓN

La presente propuesta referida a un plan de acción basada en las disposiciones tributarias para efectivizar la liquidez en las Mypes del sector gastronómico post la Covid-19 no es una solución o un fin, por el contrario, es una herramienta que servirá como un manual o guía que va ayudar a superar aquellos riesgos e incertidumbres que han venido presentándose durante el estado de emergencia y posteriormente de la inesperada pandemia.

Tales como problemas de liquidez y variaciones en el capital de trabajo en las empresas del sector gastronómico lo que ha generado una disminución en la recaudación fiscal y esto como consecuencia de que muchos de los contribuyentes no han podido acceder a los beneficios y el no saber cómo afrontar esta situación ha puesto en riesgo su continuidad. Es por ello que al realizar esta propuesta se busca lograr una mayor estabilidad para estas empresas en el largo plazo.

ACCIONES

Para llevar a cabo un correcto plan de acción se debe realizar un previo análisis de los beneficios tributarios que permitirán generar liquidez y mitigar aquellas contingencias inesperadas frente a un hecho crítico o de emergencia y teniendo en cuenta que los contribuyentes en estas situaciones solo pueden responder a sus obligaciones tributarias según su capacidad contributiva y reconsiderando no afectar a su patrimonio directamente.

También se pretende que haya una evaluación que valore el porcentaje total del patrimonio neto que posee la empresa en sus establecimientos tomando en cuenta que se puede renunciar a algún activo que no se requiera o no sea útil en el momento crítico y pueda ser vendido para obtener solvencia económica en el corto plazo y que le permita reactivarse y perdurar a largo plazo.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

ESTRATEGIA	ACCIÓN
Evaluación minuciosa de los requisitos de cada disposición tributaria	<ul style="list-style-type: none">❖ Identificar los beneficios u obstáculos por cada requisito.
Estructurar un nuevo cronograma de vencimientos de los principales tributos que han sido aplazados	<ul style="list-style-type: none">❖ Organizar oportunamente los pendientes dentro de la empresa teniendo claro cuáles son los impuestos a pagar y las fechas determinadas.
Programar capacitaciones virtuales para el personal encargado de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias	<ul style="list-style-type: none">❖ Rotar al personal idóneo con la finalidad de que todos participen de los programas de capacitación sobre temas contables y tributarios haciendo uso de las plataformas virtuales.
Análisis de los estados financieros	<ul style="list-style-type: none">❖ Medir a través de las ratios la liquidez con la que cuenta la empresa, su endeudamiento, rentabilidad.
Valorar procesos operativos, tributarios y administrativos	<ul style="list-style-type: none">❖ Replantear las funciones que emplea cada cargo, al mismo tiempo tener actualizados los manuales, procedimientos y funciones.

Fuente: elaboración propia del investigador

PLAN DE ACCIÓN

Objetivos	Estrategia	Acción	Resultado	Responsable	Periodo
Proponer una mejor estrategia tributaria frente a situaciones inesperadas que permitan efectivizar la liquidez en las Mypes del sector gastronómico	Evaluación minuciosa de los requisitos de cada disposición tributaria	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar los beneficios u obstáculos por cada requisito. 	Una mejor gestión para acceder a los beneficios tributarios dados por el estado, asimismo una adecuada utilización de los recursos que se adquieran dentro de la empresa.	Contador	Diario
	Estructurar un nuevo cronograma de vencimientos de los principales tributos que han sido aplazados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organizar oportunamente los pendientes dentro de la empresa teniendo claro cuáles son los impuestos a pagar y las fechas determinadas. 	La empresa contará con la información oportuna y manejará adecuadamente los tiempos establecidos para gestionar la liquidez que obtuvo de los beneficios los cuales le permitirán cumplir de forma correcta con sus obligaciones.	Contador	Mensual
Incrementar los conocimientos con respecto a las disposiciones tributarias y sus respectivas normas	Programar capacitaciones para el personal encargado de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Rotar al personal idóneo con la finalidad de que todos participen de los programas virtuales de capacitación sobre temas contables y tributarios 	Mayor eficiencia, eficacia al contar con personal altamente capacitado para analizar y cumplir correctamente con las obligaciones tributarias y llevar correctamente la contabilidad dentro de la empresa en tiempos de pandemia y post pandemia.	Contador	Mensual
Análisis oportuno de las obligaciones tributarias	Análisis de los estados financieros	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Medir a través de las ratios la liquidez con la que cuenta la empresa, su endeudamiento, rentabilidad. 	Toma de mejores decisiones que beneficien y que ayuden a mejorar progresivamente a la empresa tras la actual crisis por el coronavirus destinando sus recursos a las áreas que lo necesitan de forma inmediata.	Contador	trimestral
Optimización de políticas administrativas	Valorar procesos operativos, tributarios y administrativos	Replantear las funciones que emplea cada cargo, al mismo tiempo tener actualizados los manuales, procedimientos y funciones.	Mejora en los procesos tributarios, contables y administrativos de la empresa	Contador	trimestral

Fuente: elaboración propia del investigador

PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN	DETALLE	REEMUNERACIÓN	TOTAL
Estrategia: Evaluación minuciosa de los requisitos de cada disposición tributaria	El contador debe hacer un estudio minucioso y constante para comprender correctamente las disposiciones dadas por el gobierno y gestionar a tiempo los documento que se necesite para acceder a los beneficios.	200.00	200.00
Estrategia: Estructurar un nuevo cronograma de vencimientos de los principales tributos que han sido aplazados.	El Contador debe planificar un cronograma con las actividades más relevantes que se tengan que cumplir en las fechas dadas por la Sunat y que impliquen prioridad.	200.00	200.00
Estrategia: Programar capacitaciones virtuales para el personal encargado de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias	El contador debe crear cultura tributaria dentro de la empresa generando un fondo destinado a la asistencia a eventos externos utilizando los medios virtuales para las asistencias de 3 colaboradores a capacitaciones y actualizaciones con respecto a las nuevas medidas dadas durante y posteriormente al estado de emergencia	150.00	450.00
Estrategia: Análisis de los estados financieros	El contador incentiva a que la empresa considere este tipo de programas que incrementan la eficiencia de los colaboradores, así como analizar en periodos cortos los estados financieros teniendo en cuenta la situación de la empresa y considerando los constantes cambios que se están dado por el estado de emergencia.	200.00	200.00
Estrategia: Optimización de procesos operativos, tributarios y administrativos	El contador da seguimiento al desempeño de los asistentes para una correcta optimización de los procesos operativos, tributarios y administrativos dentro de la empresa	200.00	200.00
		TOTAL	1,250.00

Fuente: elaboración propia del investigador

REFERENCIAS

- Ajam, T. (2020). More eyes on COVID-19: Perspectives from Economics - The economic costs of the pandemic - and its response. *South African Journal of Science*, 116(7-8), 1-2.
http://www.scielo.org.za/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S003823532020000500003
- Albisetti, R. (2018). *Finanza Empresarial: Estrategia Mercados y Negocios Estructurados*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
https://books.google.com.pe/books?id=IB90DwAAQBAJ&dq=albisetti+2018+liquid+ez&source=gbs_navlinks
- Altamirano, K., Cordero, C., Luna, A., & Segovia, W. (2020). Plan de mejora para la reactivación económica en momentos de iliquidez para las MiPymes de Cuenca-Ecuador. *Dominio de las Ciencias*, 6(3), 101-120.
<http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i3.1208>
- Alvarez, E., Castillo, M., Ledesma, M., Quiroga, A., Sánchez, I., Belaunde, J., Chipana, J., Peña, A., Ramos, C., & Sierralta, A. (2018). *El Derecho en Peru*. Editorial Reuss.
https://books.google.com.pe/books?id=vF-LDwAAQBAJ&source=gbs_navlinks_s
- Arenal, C. (2018). *Gestión Económico-Financiera Básica de la Actividad Comercial de Ventas e Intermediación Comercial UF1724*. Editorial Tutor Formación.
https://books.google.com.pe/books?id=nlh9DwAAQBAJ&source=gbs_navlinks_s
- Avdjiev, S., Gambacorta, L., Goldberg, L., & Schiaffi, S. (2020). The shifting drivers of global liquidity. *Journal of International Economics*, 125, 103-324.
<https://doi.org/10.1016/j.jinteco.2020.103324>
- Barreto, N (2020). Análisis financiero: Factor sustancial para la toma de decisiones en una empresa del sector comercial. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(3), 129-134.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S221836202020000300129&script=sci_arttext&lng=pt
- Belmont, M. (2017) Ethical principles in biomedical research involving human beings. *Revista Cubana*, 3(24), 138-142.
https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-73482008000200008
- Bermeo, E. (2016). *Análisis de las medidas de salvaguardia aplicadas al régimen aduanero de importación para el consumo y propuesta para solucionar el déficit comercial en el Ecuador* [Tesis de Maestría, Universidad de Cuenca]. Repositorio <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/25458>
- Betancur, L., Palacios, S., & Cordoba, M. (2020). *Impactos tributarios provocados por la emergencia sanitaria en Colombia*. [Tesis de Pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/18010/5/2020_impactos_tributarios_provocados.pdf
- Burini, F (2020). Tourism Facing a Pandemic: From Crisis to Recovery: Università degli Studi di Bergamo.
http://eprints.whiterose.ac.uk/164149/3/Volume_formatoIRIS.pdf#page=46

- Calcagno, A. (2020). Impacto y medidas correctivas implantadas en Argentina en torno a la pandemia del coronavirus. *Economía UNAM*, 51, 126-135 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7569707>
- Carballo, J. (2014). *La Estructura de Capital: Cómo Financiar la Empresa*. Esic Editorial. https://books.google.com.pe/books?id=TyH4DAAAQBAJ&dq=libro+sobre+tipos+de+financiamiento&source=gbs_navlinks_s
- Carrasco, J. (2017). *Financiamiento y Liquidez en las Mypes Textil Gamarra- La Victoria 2016*. [Tesis de Pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio UCV <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/8945>
- Consentino, A., Isassa, M., Carrera, P., De Achával, F., Coretti, M., & Dall'ó, F. (2019). *Crisis y Reestructuración de Deuda Soberana*. Editorial Universitaria de Buenos Aires. https://books.google.com.pe/books?id=NmnKDwAAQBAJ&dq=crisis+y+reestructuracion+de+la+deuda+soberana+books&source=gbs_navlinks_s
- Contreras, A. (2016). *La importancia de la planificación fiscal empresarial en Guatemala*. [Tesis de Posgrado, Universidad Rafael Landívar Guatemala]. <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisicem/2016/07/02/Contreras-Aleydy.pdf>
- Correa, H (2020). Piura: Advierten aumento de pobreza en la región tras la pandemia de la COVID-19. *AP Noticias Perú*. <https://www.apnoticias.pe/peru/larepublica-pe/piura-advierten-aumento-de-pobreza-en-la-region-tras-la-pandemia-de-la-covid-19-48877>
- Costa, S. (2020). The pandemic and the labor market in Brazil. *Revista de Administração Pública*, 54(4), 969-978. https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S003476122020000400969&script=sci_arttext
- Cruz, E., Grin, E., Sanabria-Pulido, P., Cravacuore, D., & Orellana, A. (2020). The Transaction Costs of Government Responses to the COVID-19 Emergency in Latin America. *Public Administration Review*, 80(4), 683-695. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/puar.13259>
- Cuba, H. (2020). Turismo gastronómico en Perú roles de agentes involucrados. *Revista Científica Investigación Andina*, 19(2), 2. <https://doi.org/10.35306/rev.cien.univ.v19i2.801>
- Echevarria, J. (2020,27 de marzo). Banco de la Republica colombiana deja su tasa de interés de referencia en 3.75%. *Dinero*. <https://www.dinero.com/economia/articulo/que-decisiones-adopto-el-banco-de-la-republica/283465>
- Félix, Á., García, R., & Vera, R. (2020). Participatory diagnosis of the tourism sector in the management of the crisis caused by the pandemic (COVID-19). *Revista interamericana de ambiente y turismo*, 16(1), 66-78. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718235X2020000100066&script=sci_arttext
- Garzón, M., Ahmed, A., & Peñaherrera, J. (2018). El sistema tributario y su impacto en la economía popular y solidaria en el Ecuador. *Uniandes Episteme: Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 5(1), 38-53. <http://45.238.216.13/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/873/337>

- Gitman, L., & Zutter, C. (2016). Principios de administración financiera. Pearson Educación.https://books.google.com.pe/books/about/Principios_de_administraci%C3%B3n_financiera.html?id=hFC1AQAACAAJ&redir_esc=y
- Gonzales, F., Escoto, M., & Chávez, J. (2017). *Estadística aplicada en Psicología y Ciencias de la Salud. (1ra ed.)*. Editorial Manual Moderno SA.
https://books.google.com.pe/books?id=c75ZDwAAQBAJ&source=gbs_navlinks_s
- Haro, A., & Rosario, J. (2017). *Gestión Financiera: Decisiones Financieras a Corto Plazo*. Editorial Universidad de Almería.
https://books.google.com.pe/books?id=MXQrDwAAQBAJ&dq=libros+donde+puedo+encontrar+el+concepto+de+liquidez&source=gbs_navlinks_s
- Hernández, A., Ramos, M., Plasencia, B., Indacochea, B., Quimis, A., & Moreno, L. (2018). *Metodología de la Investigación Científica. 3ciencias editorial*.
https://books.google.com.pe/books?id=y3NKDwAAQBAJ&source=gbs_navlinkss
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw-HILL Interamericana Editores.
- Instituto Nacional de Estadística e informática INEI. (2020,30 de junio). *Informe Técnico: Demografía empresarial en el Perú. [Boletín de prensa]*.
http://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/demografia_empresa_ene_2020.pdf
- Jordán, R., & Sanz, F. (2020). Medidas fiscales para mejorar la liquidez empresarial en respuesta al COVID-19. Cuadernos de Información económica, 276, 23-31.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=741110>
- Justiniani, B. & Vilcapoma, D.H. (2017). *Efectos de la aplicación de beneficio tributario del impuesto selectivo al consumo ISC en la liquidez de las empresas de transporte público interprovincial de pasajeros Cusco Sicuani periodo 2015*. [Tesis de Pregrado, Universidad Andina del Cusco]. Repositorio UANDINA.
<http://repositorio.uandina.edu.pe/handle/UAC/2050>
- LaRoe, R., & Pool, J. (2019). *Comprender los conceptos básicos de la economía: Explicados con sentido común en un lenguaje para no expertos*. Profit Editorial.https://books.google.com.pe/books?id=xt6GDwAAQBAJ&dq=concepto+de+ingresos+y+nivel+de+ingresos+en+las+empresas&source=gbs_navlinks_s
- Levy Yeyati, E., & Valdés, R. (2020). COVID-19 en Latinoamérica: Diferencias respecto a las economías desarrolladas. International Development Policy /Revue internationale de politique de développement, 12(2)
<https://doi.org/10.4000/poldev.3532>
- López, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la Investigación Social Cuantitativa. (1.ª ed.)*. Bellatera.
https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsoccua_a2016_cap2-3.pdf
- Maldonado, J. (2015). *Metodología de la Investigación.Fundamentos*.
https://issuu.com/joseangelmaldonado8/docs/la_metodologia_de_la_investigacion
- Ministerio de Economía y Finanzas MEF (2020). *Normatividad*.
<https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-1449>
- Ministerio de Hacienda. (2017,01 abril). *Leyes tributarias Recopilación Normativa Vigésima Octava edición*.
https://books.google.com.pe/books?id=oWorDwAAQBAJ&source=gbs_navlinkss

- Montaño, Y., & Maribel, A. (2017). Análisis de medidas tributarias aplicadas en Chile y países de la CAN como estrategias de reactivación económica post sismos [Tesis, Ecuador - PUCESE - Escuela de Contabilidad y Auditoría]. <http://localhost/xmlui/handle/123456789/1409>
- Nicola, M., Alsafi, Z., Sohrabi, C., Kerwan, A., Al-Jabir, A., Losifidis, C., Agha, M., & Agha, R. (2020). The socio-economic implications of the coronavirus pandemic (COVID-19): A review. *International Journal of Surgery*, 78, 185-193. <https://doi.org/10.1016/j.ijisu.2020.04.018>
- Otzen, T., & Monterola, C. (2017). Sampling Techniques on a Population Study. *Int. J. Morphol*, 35(1), 227-232. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Palma, K., Pazmiño, K., & Acuña, L. (2020). Covid-19 y su impacto contable en las PYMES del cantón Cuenca. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(4), 273-298. <http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v5i4.958>
- Palomino, I. (2020). Efectos del sistema de pago de Igv mensual en la liquidez y rentabilidad de las Mypes. *Revista de Investigaciones (Puno) - Escuela de Posgrado de la UNA PUNO*, 9(3), 1738-1751. <http://dx.doi.org/10.26788/riepg.2020.3.187>
- Panico, C. (2020). Coordination of Economic Policies in the time of the coronavirus. *EconomíaUNAM*, 17(51), 214-226. <http://revistaeconomia.unam.mx/index.php/ecu/article/view/559/591>
- Park, S., & Maher, C. (2020). Government Financial Management and the Coronavirus Pandemic: A Comparative Look at South Korea and the United States. *The American Review of Public Administration*, 50(6-7), 590-597. <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/0275074020941720>
- Pérez, A. (2016). *Fuentes de Financiación*. Esic Editorial. https://books.google.com.pe/books?id=NULIDAAQBAJ&source=gbs_navlinks_s
- Preve, L., Fraile, G., & Allende, V. (2020). *Las finanzas en la empresa: Combinando rigurosidad e intuición*. Editorial Temas. https://books.google.com.pe/books?id=XqP9DwAAQBAJ&dq=capital+de+trabajo+de+un+empresa&hl=es&source=gbs_navlinks_s
- Prieto, R., Sarmiento, C., & Prieto, F. (2020). Morbidity and mortality due to COVID-19 in latin america: Study of three countries - february to july 2020. *Revista de Salud Pública*, 22(2). <https://doi.org/10.15446/rsap.v22n2.89682>
- Raj, K., & Aithal, P. (2020), The Post COVID-19 World: Efforts Needed to Build Back a More Resilient Society. *International Journal of Case Studies in Business*, Rochester, NY: Social Science Research Network. 4(1), 88-93. <https://ssrn.com/abstract=3611471>
- Reyes, M., (2015). *Auditoría Tributaria*. (3^{ra} ed.). Lima Editorial.
- Rincón, H., Rodríguez, D. Toro, J., & Téllez, S. (2017). Fisco: modelo fiscal para Colombia. *Ensayos sobre Política Económica*, 35(83), 161-187. <https://doi.org/10.1016/j.espe.2017.04.001>
- Rojas, N. (2019). *Análisis del IGV Justo en la Liquidez de una empresa de servicios*, Lima 2017. [Tesis de Pregrado, Universidad Privada Norbert Wiener]. Repositorio <http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/1415710>
- Robles, C. (2018). *La SUNAT y los procedimientos administrativos tributarios*. Pontifica Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial. https://books.google.com.pe/books?id=b4TYDwAAQBAJ&source=gbs_navlinks_s

- Rosenthal, G. (2020). El impacto de Covid-19 en Guatemala. *Economía UNAM*, 51, 147-160. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7569709>
- Rubert, D. (2018). *La Cuenta, Por Favor: La Gestión de Negocios de Restauración*. Grupo Planeta. https://books.google.com.pe/books?id=dnRIDwAAQBAJ&source=gbs_navlinks_s
- Rutynskyi, M., & Kushniruk, H (2020). The impact of quarantine due to COVID-19 pandemic on the tourism industry in Lviv Ukraine. *Problems and Perspectives in Management*, 18(2), 194-205. <https://search.proquest.com/docview/2422077903?pqorigsite=gscholar&fromopenview=tr>
- Salardi, J. (2020, mayo 26). Perú: Más de 150 mil restaurantes podrán operar con delivery de terceros. *Perú Retail*. <https://www.peru-retail.com/peru-mas-de-150-mil-restaurantes-operar-delivery-por-terceros>
- Salgado, C. (2018). *Manual de investigación: teoría y práctica para hacer la tesis según la metodología cuantitativa*. Fondo Editorial de la Universidad Marcelino Champagnat.
- Sánchez, H., Reyes, C., & Mejía, k. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Bussiness Support Aneth editorial.
- Souza, C. (2020). War economy and the COVID-19 pandemic: Inequalities in stimulus packages as an additional challenge for health systems. *Revista Da Sociedade Brasileira de Medicina Tropical*, 53.245. https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S003786822020000100911&script=sci_arttext
- Tabares, F. (2020). The coronavirus (Covid-19) and business interruption insurance, current discussions on non-pecuniary damages. *Revista Ibero-Latinoamericana de seguros* 29(52). <https://doi.org/10.11144/Javeriana.ris52.csin>
- Tepepa, M. (2020). Public Charge in the Time of Coronavirus. *Levy Economics Institute*, 950(1), 1-16. <https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3571721>
- Vilela, C. (2019, 10 de junio). Piura entre las regiones con más Mypes lideradas por mujeres. *El Tiempo*. Recuperado de <https://eltiempo.pe/piura-entre-las-regiones-con-mas-mypes-lideradas-por-mujeres/>

ANEXOS

Anexo N°01: Matriz de Operacionalización de Variables

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
<p style="text-align: center;">Variable Independiente:</p> <p style="text-align: center;"><i>Disposiciones tributarias</i></p>	<p>Ministerio de Economía y Finanzas(2020) señala que Las disposiciones o reglamentos que son dadas por alguna autoridad normativa vienen hacer de carácter obligatorio debido a que estos fundamentan su validez en una norma con base jurídica que autoriza su producción normativa y que tiene por finalidad la regulación de las relaciones sociales que garantizan su cumplimiento y son afianzadas por el Estado</p>	<p>La variable disposiciones tributarias operativamente se define como normas que emanan de autoridades y entes normativos amparados jurídicamente en situaciones que lo ameriten y por tiempos determinados con la finalidad de garantizar y regular la tranquilidad de la sociedad.</p>	Entidades Normativas	<ul style="list-style-type: none"> • Situación tributaria del sector 	Ordinal
			Normas Tributarias	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de decretos de Urgencia • Números de decretos supremos • Resoluciones ministeriales 	
			Obligaciones Tributarias	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto mensual IGV • Impuesto anual IR 	
<p style="text-align: center;">Variable Dependiente:</p> <p style="text-align: center;"><i>Liquidez</i></p>	<p>Albisetti (2018) manifiesta que la liquidez dentro de una empresa describe la capacidad para transformar los activos operativos en caja o en otro tipo de activos que fácilmente se puedan convertir en efectivo.</p>	<p>La variable liquidez se define operativamente como el efectivo necesario y fácilmente convertible en el momento oportuno y que permite el cumplimiento de sus obligaciones contraídas con anterioridad las cuales pueden ser medidas mediante indicadores de liquidez.</p>	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Ratios financieras • Capital de trabajo • Capacidad endeudamiento 	
			Solvencia	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de pago 	
			Rentabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de Ingresos 	

Fuente: elaboración propia del autor

Anexo N°02: Matriz de Consistencia

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
¿Qué medidas a futuro serán tomadas en cuenta basándose en las Disposiciones tributarias que fueron tomadas para efectivizar la liquidez en las Mypes del sector gastronómico durante un estado de emergencia sanitaria Paita,2020?	Proponer un plan de acción basado en las Disposiciones tributarias que fueron tomadas para efectivizar la liquidez en las Mypes del sector gastronómico post la Covid-19 Paita,2020.	Entidades Normativas	<ul style="list-style-type: none"> • Situación Tributaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo Aplicada • Enfoque Cuantitativo • Diseño No experimental Transeccional-proyectiva • Técnica Encuesta, entrevista • Instrumento Cuestionario, guía de entrevista y guía de análisis documental • Método Inductivo • Procesador de datos SPSS versión 25
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Normas Tributarias	<ul style="list-style-type: none"> • Número de decretos de urgencia • Número de decretos supremos • Resoluciones ministeriales 	
¿Cuál es la situación tributaria que permitirá la implementación de las disposiciones tributarias orientadas a efectivizar la liquidez en las Mypes del sector gastronómico?	Analizar la situación tributaria que permitirá la implementación de las disposiciones tributarias orientadas a efectivizar la liquidez en las Mypes del sector gastronómico.	Obligaciones Tributarias	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto mensual IGV • Impuesto anual IR 	
¿Cuáles son las normas tributarias que contribuirán a la implementación de las disposiciones tributarias orientadas a efectivizar la liquidez en las Mypes del sector gastronómico?	Identificar las normas tributarias que contribuirán a la implementación de las disposiciones tributarias orientadas a efectivizar la liquidez en las Mypes del sector gastronómico.	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Ratios financieras • Capital de trabajo • Capacidad de endeudamiento 	
		Solvencia	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de pago 	
¿Cuál es la importancia del capital de trabajo que permitirá operativizar la implementación de las disposiciones tributarias orientadas a efectivizar la liquidez en las Mypes del sector gastronómico?	Destacar la importancia del capital de trabajo que permitirá operativizar la implementación de las disposiciones tributarias orientadas a efectivizar la liquidez en las Mype del sector gastronómico.	Rentabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de ingresos 	

Fuente: elaboración propia del autor

Anexo N°3: Cuestionario referente a la primera variable disposiciones tributarias



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

La presente investigación ha planteado como objetivo principal Proponer un plan de acción basado en las Disposiciones tributarias que fueron tomadas para efectivizar la liquidez en las Mypes del sector gastronómico post Covid-19 Paita, 2020. Es por ello que se ha considerado pertinente aplicar una encuesta, la misma que nos permitirá recabar la información necesaria y veraz para la elaboración de los resultados finales. Por tal motivo le agradecemos de antemano su colaboración por darnos su opinión y al mismo tiempo seleccionar con una "X" la opción que usted cree conveniente. (5) Totalmente de acuerdo (4) De acuerdo (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo (2) En desacuerdo (1) Totalmente en desacuerdo

DIMENSIONES	DETALLES	ALTERNATIVAS					
		5	4	3	2	1	
ENTIDADES NORMATIVAS	01	¿La informalidad empresarial en tiempos de crisis dificulta al Estado peruano llegar con el apoyo oportuno?					
	02	¿Cree usted que la falta de conocimiento, asesoramiento y agilización en los tramites son impedimento para formalizar una empresa?					
	03	¿Considera que la SUNAT brinda la información y las facilidades necesarias para incrementar el universo de contribuyentes ?					
	04	¿Considera que las empresas en su rubro necesitan estar acogidas algún régimen tributario ?					
NORMAS TRIBUTARIAS	05	¿Las disposiciones tributarias sobre la prórrogas del IGV ,Renta que han sido dadas durante el estado de emergencia se basan en las normas ya establecidas?					
	06	¿Considera usted que las disposiciones dadas en materia tributaria y económicas aliviaran la carga de los diferentes sectores empresariales?					
	07	¿Cree usted que debería darse modificaciones en las normas que disminuyan el IGV y Renta?					
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	08	¿La empresa cumple de forma oportuna con sus obligaciones tributarias?					
	09	¿Considera usted adecuado el tiempo de la prórrogas para el cumplimiento del IGV y Renta?					
	10	¿La reactivación del sector debe tener relación con los tiempos prorrogados de las disposiciones tributarias?					
	11	¿Considera apropiadas las medidas tomadas por SUNAT durante el estado de emergencia?					
	12	. ¿El Impuesto a la Renta, es el impuesto que le genera mayor monto de pago?					
	13	¿Considera que las Mypes deberían tener un mayor tiempo con respecto a la reprogramación de las obligaciones tributarias					

DATOS IMPORTANTES

- Edad: 20 - 25 25 – 30 30 – 35 35 – 40 40 a mas
- Grado de instrucción: Primaria ___ Secundaria ___ Tecnológica ___ Superior ___
- Relación con la empresa: Dueño ___ Contador ___ Gerente ___

Anexo N°04: Cuestionario referente a la segunda variable Liquidez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

La presente investigación ha planteado como objetivo principal Proponer un plan de acción basado en las Disposiciones tributarias que fueron tomadas para efectivizar la liquidez en las Mypes del sector gastronómico post Covid-19 Paíta,2020. Es por ello que se ha considerado pertinente aplicar una encuesta, la misma que nos permitirá recabar la información necesaria y veraz para la elaboración de los resultados finales. Por tal motivo le agradecemos de antemano su colaboración por darnos su opinión y al mismo tiempo seleccionar con una “X” la opción que usted cree conveniente. (5) Totalmente de acuerdo (4) De acuerdo (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo (2) En desacuerdo (1) Totalmente en desacuerdo

DIMENSIONES	DETALLES		ALTERNATIVAS				
			5	4	3	2	1
▪ FINANCIAMIENTO	14	¿Considera usted indispensable mantener un buen capital de trabajo dentro de la empresa?					
	15	¿Cree usted que el poseer recursos propios le ayudaran a mantener el capital de trabajo dentro de la empresa?					
	16	¿Considera que a consecuencia del estado de emergencia sanitaria su capital de trabajo ha variado en comparación de años anteriores?					
	17	¿La empresa necesita obtener algún préstamo bancario para incrementar su capital de trabajo?					
	18	¿La empresa anteriormente adquirido más de una deuda con las entidades financieras?					
	19	¿La empresa actualmente mantiene deudas de alto nivel con sus proveedores?					
	20	¿Considera que la empresa necesita refinanciar algunas de sus deudas?					
	21	¿Posee liquidez necesaria para reponer su capital de trabajo?					
▪ SOLVENCIA	22	¿Considera que la empresa mantenía una adecuada capacidad de pago con sus colaboradores?					
	23	¿El estado de emergencia es uno de los factores que afectado la capacidad de pago de la empresa?					
	24	¿Considera usted que la empresa debe contar con propiedades, o alguna clase bien que le permitan respaldar sus financiamientos.?					
	25	¿Los ingresos que tenía la empresa le permitían cubrir todas sus obligaciones pendientes de pago?					
	26	¿La empresa en su normal funcionamiento solía mantener un alto nivel de ingresos durante el año?					
	27	¿La empresa ha empleado sus ganancias de años anteriores para mantener la cadena de pago durante el estado de emergencia?					
	28	¿ El plan de acción debería contar con protocolos que ayuden a mejorar su nivel de ingresos?					
▪ RENTABILIDAD	29	¿La empresa debe llevar un control adecuado para ver si sus gastos crecen en relación con sus ingresos?					
	30	¿ El plan de acción basado en las disposiciones tributarias post Covid-19 disminuirá las posibilidades de quiebra en las empresas?					
	31	¿Considera que la empresa ha disminuido su nivel de rentabilidad en mayor proporción en los últimos 6 meses?					

DATOS IMPORTANTES

- Edad: 20 - 25 25 – 30 30 – 35 35 – 40 40 a mas
- Grado de instrucción: Primaria __ Secundaria __ Tecnológica __ Superior __
- Relación con la empresa: Dueño __ Contador __ Gerente __

Anexo N°05: Guía de entrevista en función a la variable disposiciones tributarias y liquidez.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

El presente instrumento está dirigido al dueño, administrador o contador con la finalidad de Proponer un plan de acción basado en las Disposiciones tributarias que fueron tomadas para efectivizar la liquidez en las Mypes del sector gastronómico post Covid-19 Paita,2020 La información que se obtenga será utilizada únicamente para el uso exclusivo de la investigación, en adelante Uds. contestaran de manera objetiva y transparente a las preguntas correspondientes

1. ¿La empresa al estar acogida al régimen Mype ha tenido mayor facilidad de acceder a los beneficios brindados por el estado durante el estado de emergencia?
2. ¿Cree usted que la Sunat ha incentivado eficientemente al sector informal a consolidarse como una empresa normal?
3. ¿Considera usted que programas como el Reactiva Perú y FAE –MYPE han sido de gran ayuda para las micro y pequeñas empresas?
4. ¿Considera usted que las disposiciones tributarias que han sido emanadas por los distintos órganos han aliviado la carga del sector empresarial?
5. ¿En su opinión cree usted que se deberían prolongar aún más las prórrogas para el cumplimiento y pago de las obligaciones?
6. ¿La empresa en años anteriores ha cumplido de forma oportuna con cada una de sus obligaciones tributarias, económicas y de otra índole?
7. ¿Los beneficios brindados durante el estado de emergencia ayudarán a la empresa a mantener o incrementar su capital de trabajo?
8. ¿La empresa adquirida algún financiamiento que le facilite incrementar su capital de trabajo y mantener sus obligaciones de pago?
9. ¿Cree usted que la empresa Post Covid-19 contará con la capacidad de poder hacer frente más de un prestamos bancario?
10. ¿La empresa ha realizado algún adelanto en sus cuotas de créditos anteriores obteniendo algún beneficio económico o disminuyendo el total de su pago?
11. ¿Considera que la empresa no cuenta con el nivel de ingresos que le permita implementar un protocolo sanitario para reiniciar actividades?
12. ¿Considera usted que la empresa Post Covid-19 seguirá siendo rentable?

Muchas gracias

Anexo N°06: Análisis de la guía de entrevista aplicada al contador de la empresa Inversiones Brisas del Mar S.R.L

ENTREVISTADOR: Rocio Lizbeth Cieza Agip
ENTREVISTADO: Edmundo Lazo
CARGO: Contador

GUÍA DE ENTREVISTA

Apreciación con respecto al estar acogida al régimen Mype ha facilitado el acceso a los beneficios dados por el estado durante la emergencia.

La empresa se encuentra actualmente tributando en el régimen Mype, si bien es cierto en momentos críticos, si le ha facilitado el acceso al apoyo brindado por el estado en el ámbito tributario como económico. Sin embargo, hay muchas empresas que a pesar de estar acogidas alguno de los regímenes existentes ha tenido muchos percances o no cumplían con requisitos establecidos por el estado lo que se ha convertido en una traba para poder seguir subsistiendo y las ha llevado a muchas de ellas a declararse en quiebra por no contar con la liquidez necesaria para cumplir con sus obligaciones en el corto tiempo.

Apreciación referente a si las disposiciones tributarias y económicas dadas durante el estado de emergencia han aliviado la carga del sector empresarial.

La empresa si ha sido beneficiada con respecto a los aplazamientos de las declaraciones y pago del Igv y Renta correspondiente al 2019 y 2020 lo que les ha generado la liquidez para cubrir otras obligaciones en el corto plazo dada la inmovilización y paralización obligatoria durante los meses de cuarentena y posterior a su reanudación para mantener vigente los mantenimientos correspondientes de su local donde se brindan sus servicios.

Apreciación sobre los beneficios brindados ayudarán a la empresa a mantener o incrementar su capital de trabajo.

El capital de trabajo con el que contaba la empresa ha sido positivo, pero dada la situación ha disminuido, no obstante, aún se cuenta con los recursos para poder iniciar las actividades debido a que es algo importante dentro de la empresa para realizar sus funciones en el corto plazo reflejándose en las ventas, y por ende en los ingresos obteniendo buenos resultados los que les permitirá mejorar su liquidez, obteniendo solvencia y una mejor rentabilidad en el largo plazo.

Apreciación sobre si la empresa adquirido algún financiamiento que le facilite incrementar su capital de trabajo o mantener sus obligaciones de pago.

Con respecto al financiamiento la empresa pudo acogerse al programa Reactiva Peru, logrando así mantener su cadena de pagos y lograr un equilibrio positivo a pesar de las variaciones que se ha dado como consecuencia de la misma situación que se está atravesando. Puesto que cumplió con los requisitos expuestos por el estado peruano y por los requisitos de las entidades financieras; siendo una empresa que para este momento no contaba con deudas que superen 1 UIT y contaba con un record crediticio normal.

Apreciación sobre si la empresa cuenta con liquidez que le permita implementar un protocolo sanitario para reiniciar actividades.

La empresa tuvo liquidez positiva en el ejercicio 2019 pese a las circunstancias esta vario en los primeros 6 meses sin embargo no ha sido negativa, siendo una de las pocas empresas que ha podido mantenerse vigente en el mundo empresarial. Cabe recalcar que el financiamiento obtenido ha hecho que esto no siga en decayendo por el contrario ha ayudado a que se implemente el protocolo correspondiente para dar inicio a las actividades y tener una pronta recuperación a nivel de ingresos y mejor la rentabilidad.

Apreciación sobre si en un futuro la empresa Post Covid-19 seguirá siendo rentable.

La empresa en el ejercicio 2019 y en el normal curso de sus operaciones ha sido rentable puesto que ha contado con la capacidad de generar suficiente beneficio con respecto a las ventas, recursos propios o activos. Sin embargo, la actual situación que se está viviendo por la pandemia para el primer semestre del 2020 ha hecho variar la rentabilidad con respecto a las ventas ya que están han disminuido notablemente debido a la paralización del sector gastronómico. Cabe recalcar que se prevé una recuperación progresiva para lo que queda del 2020 y el 2021 en adelante.

Anexo N°07: Análisis documental en función a las ratios financieros para medir la variable liquidez de la empresa Inversiones Brisas del Mar S.R.L



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

DIMENSIONES	INDICADORES	FÓRMULA	PERIODO		INTERPRETACIÓN
			2019	2020	
FINANCIAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> RATIOS DE LIQUIDEZ CORRIENTE 	$\frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$	0.21	0.50	- La empresa en el 2019 por cada sol de pasivo corriente contaba con 0.21 unidades de activo corriente para cancelar sus pasivos mientras que para el periodo comprendido entre enero –junio del 2020 habido una variación, sin embargo, aun cuenta con 0.50 unidades de activo corriente para cubrir sus pasivos. Considerando que la empresa ha podido acogerse a los beneficios teniendo opción de contar con liquidez en el corto plazo.
	<ul style="list-style-type: none"> PRUEBA DEFENSIVA 	$\frac{(ACT.\ CORR - EXIST)}{PASIVO\ CORRIENTE}$	0.11	0.08	- Esto indica que la empresa para el 2019 era capaz de operar con un 0.11 de sus activos líquidos sin recurrir a sus flujos de venta. Sin embargo para el 2020 esto disminuyo en un 0.08 como consecuencia de la paralización.
	<ul style="list-style-type: none"> CAPITAL DE TRABAJO 	$\frac{ACTIVO\ CORR - PASIVO\ CORR}{}$	137,235	74,358	- La empresa para el ejercicio 2019 contaba con un capital de trabajo positivo debido a que poseía los recursos necesarios para realizar sus actividades, pero en los 6 primeros meses del 2020 disminuyo a 74,358 sin embargo sigue siendo positivo, pero conforme se reactive la empresa generar mayores ingresos y habrá una recuperación. Progresiva en relación a sus ventas.
SOLVENCIA	<ul style="list-style-type: none"> RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO 	$\frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL}$	0.67	0.44	- La empresa para el periodo 2019 había pasado el límite de deudas que por lo general es aceptado, sin embargo, para el 2020 pese a la situación la empresa ha disminuido gran parte de ellas contando con un nivel óptimo o adecuado, esto se puede asociar a los beneficios obtenidos por el estado durante la emergencia.
RENTABILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> MARGEN DE UTILIDAD NETA 	$\frac{UTILIDAD\ NETA}{VENTA\ NETA}$	7.44	3.16	- La empresa contaba con una rentabilidad de 7.44 por plato vendido dentro de la empresa sin embargo para el 2020 por la paralización de actividades esta disminuyo a 3.16.

Anexo N°8: Validación de instrumentos



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Robert S. Crisanto Velasco con DNI N° 46940616, Magister en Gestión Pública N° ANR/COP, de profesión Contador Público, desempeñándome actualmente como Docente Universitario en Universidad Cesar Vallejo Piura.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

Cuestionario.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Encuesta dirigida a Dueños Gerentes o Contadores de las MYPES del sector gastronómico de la ciudad de Paíta.	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia					X
9. Metodología					X

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 16 días del mes de Junio del Dos mil veinte.

Mgr. : Robert S. Crisanto Velasco
DNI : 46940616
Especialidad : Gestión Pública
E-mail : r.crisantovelasco@gmail.com

“Disposiciones Tributarias para Efectivizar la Liquidez en las MYPES del Sector Gastronómico durante un Estado de Emergencia Sanitaria Paita,2020”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Cuestionario

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado															72						
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables															73						
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación															73						
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems															74						
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.															75						



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Robert S. Crisanto Velasco con DNI N° 46940616, Magister en Gestión Pública N° ANR/COP, de profesión Contador Público desempeñándome actualmente como Docente universitario a tiempo parcial en Universidad Cesar Vallejo Filial Piura.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

Entrevista.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Encuesta dirigida a Dueños Gerentes o Contadores de las MYPES del sector gastronómico de la ciudad de Paita.	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia					X
9. Metodología					X

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 16 días del mes de Junio del Dos mil veinte.

Mgr. : Robert S. Crisanto Velasco
DNI : 46940616
Especialidad : Gestión Pública
E-mail : r.crisantovelasco@gmail.com

“Disposiciones Tributarias para Efectivizar la Liquidez en las MYPES del Sector Gastronómico durante un Estado de Emergencia Sanitaria Paita,2020”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Entrevista

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																77					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																77					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																78					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																79					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																79					

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo JORGE EDMUNDO GALLARDO ZAPATA con DNI N° 02869542 Magister
 en ADMINISTRACIÓN
 N° ANR/COP, de profesión CONTADOR PÚBLICO
 desempeñándome actualmente como
 en

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

Entrevista.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Encuesta dirigida a Dueños Gerentes o Contadores de las MYPES del sector gastronómico de la ciudad de Paita.	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad		X			
2. Objetividad			X		
3. Actualidad				X	
4. Organización			X		
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad			X		
7. Consistencia			X		
8. Coherencia			X		
9. Metodología		X			

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 16 días del mes de Junio del Dos mil veinte.



CP. Jorge E. Gallardo Zapata
 MT. 1252

Mgtr. : JORGE E. GALLARDO ZAPATA
 DNI : 02869542
 Especialidad : CONTABILIDAD
 E-mail : jegallardoz2204@hotmail.com

“Disposiciones Tributarias para Efectivizar la Liquidez en las MYPES del Sector Gastronómico durante un Estado de Emergencia Sanitaria Paita,2020”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Entrevista

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado											60										
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables											60										
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación															77						
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems											60										
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.															79						



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, JORGE EDUARDO GALLARDO ZAPATA con DNI N° 02869542 Magister en ADMINISTRACIÓN
 N° ANR/COP de profesión CONTADOR PÚBLICO
 desempeñándome actualmente como CONTADOR INDEPENDIENTE
 en ESTUDIO CONTABLE CONTABLE Y ASOCIADOS

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

Cuestionario.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Encuesta dirigida a Dueños Gerentes o Contadores de las MYPES del sector gastronómico de la ciudad de Paíta.	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad		X			
2. Objetividad			X		
3. Actualidad				X	
4. Organización			X		
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad			X		
7. Consistencia			X		
8. Coherencia			X		
9. Metodología		X			

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 16 días del mes de Junio del Dos mil veinte.

GPC. Jorge E. Gallardo Zapata
 MT. 1252

Mgr. : JORGE E. GALLARDO ZAPATA
 DNI : 02869542
 Especialidad : CONTABILIDAD
 E-mail : jegallardo2204@hotmail.com

“Disposiciones Tributarias para Efectivizar la Liquidez en las MYPES del Sector Gastronómico durante un Estado de Emergencia Sanitaria Paita,2020”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Cuestionario

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado												60									
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables												60									
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																77					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems												60									
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																79					



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Luis Alberto Huaman Huancar con DNI N° 02795149 Magister en TRIBUTACIÓN Y ASESORIA FISCAL N° ANR/COP UNP007659 de profesión CONTADOR desempeñándome actualmente como ASESOR TRIBUTARIO Y FINANCIERO en LH ASESORÍA TRIBUTARIA Y FINANCIERA SAC

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

Cuestionario.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Encuesta dirigida a Dueños Gerentes o Contadores de las MYPES del sector gastronómico de la ciudad de Paíta.	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				✓	
2. Objetividad				✓	
3. Actualidad				✓	
4. Organización				✓	
5. Suficiencia				✓	
6. Intencionalidad				✓	
7. Consistencia				✓	
8. Coherencia				✓	
9. Metodología				✓	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los días del mes de Junio del Dos mil veinte.


Mg. Luis A. Huaman Huancar
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MAT. 0726

Mgr. : Luis Alberto Huaman Huancar
DNI : 02795149
Especialidad : TRIBUTACIÓN
E-mail : lhuamanh@hotumail.com



“Disposiciones Tributarias para Efectivizar la Liquidez en las MYPES del Sector Gastronómico durante un Estado de Emergencia Sanitaria Paita,2020”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Cuestionario

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																78					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																78					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																78					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																78					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																78					



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Luis Alberto Huayan Huancar con DNI N° 02795149 Magister en TRIBUTACIÓN Y ASESORIA FISCAL N° ANR/COP UNP007659 de profesión CONTADOR desempeñándome actualmente como ASESOR TRIBUTARIO Y FINANCIERO en LH. ASESORES TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS SAC

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

Entrevista.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Encuesta dirigida a Dueños Gerentes o Contadores de las MYPES del sector gastronómico de la ciudad de Paita.	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				✓	
2. Objetividad				✓	
3. Actualidad				✓	
4. Organización				✓	
5. Suficiencia				✓	
6. Intencionalidad				✓	
7. Consistencia				✓	
8. Coherencia				✓	
9. Metodología				✓	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los _____ días del mes de Junio del Dos mil veinte.


Mg. Luis A. Huamán Huancas
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MAT. 0726

Mgr. : Luis Alberto Huayan Huancar
DNI : 02795149
Especialidad : TRIBUTACIÓN
E-mail : lhuamenc@hotmail.com

“Disposiciones Tributarias para Efectivizar la Liquidez en las MYPES del Sector Gastronómico durante un Estado de Emergencia Sanitaria Paita,2020”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Entrevista

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																78					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																78					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																78					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																78					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																78					

Anexo N°09: Matriz de tabulación de datos en Excel

DISPOSICIONES TRIBUTARIAS													LIQUIDEZ																		
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	P31
E1	0	4	3	2	4	4	4	3	2	5	3	5	5	5	3	5	4	3	4	4	3	3	4	3	4	4	3	2	4	5	5
E2	4	4	2	2	1	2	4	4	1	4	3	4	4	5	2	4	4	5	2	4	2	4	4	4	4	3	2	2	4	4	3
E3	4	4	2	4	4	2	3	2	4	4	4	4	4	5	3	4	4	5	4	4	2	4	4	3	4	4	2	2	5	4	4
E4	4	4	1	5	3	2	3	5	4	4	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	2	4	4	4	4	4	4	2	4	5	4
E5	4	4	1	5	3	2	3	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	2	4	4	4	4	4	4	2	4	5	4
E6	3	4	4	2	4	1	4	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	2	4	4	3	4	4	4	2	4	4	4
E7	4	4	1	2	4	2	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	4	2	3	4	4	2	4	4	2	4	4	5
E8	4	4	2	3	4	4	4	4	3	5	4	5	5	4	4	5	4	2	3	4	2	3	5	4	4	4	4	2	4	5	4
E9	4	3	2	3	4	4	4	4	3	5	4	5	5	4	4	5	4	2	3	4	2	3	5	4	4	4	4	2	4	5	4
E10	4	1	3	4	4	4	1	3	4	5	4	5	5	3	4	5	5	1	4	5	2	4	1	2	4	4	5	2	5	5	5
E11	5	4	4	5	2	5	5	5	3	4	3	4	4	3	5	4	5	1	4	4	1	4	5	1	3	5	4	2	5	5	5
E12	5	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	5	4	4	5	5	2	4	5	5	4	4	4	3	4	4	4
E13	5	4	3	4	4	4	4	3	5	5	3	4	5	5	4	5	4	4	4	5	2	4	5	5	4	4	3	3	4	4	4
E14	5	4	2	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	5	5	4	4	4	3	3	5	5	5
E15	5	5	3	5	4	3	4	3	3	4	3	4	5	5	4	4	4	4	4	4	3	4	4	5	4	4	5	3	5	5	5
E16	4	5	3	3	5	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	2	4	5	4	4	4	4	3	5	4	5
E17	5	4	3	5	4	3	4	3	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	4	5	4	4	4	3	4	5	4
E18	5	5	3	3	4	3	5	3	3	5	4	5	5	4	4	5	5	3	4	5	2	4	5	4	4	4	3	3	5	5	5
E19	5	5	3	5	4	3	4	3	3	5	4	5	5	4	3	5	5	3	4	5	2	4	5	5	4	4	2	3	4	5	4
E20	5	5	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	5	4	4	5	4	3	4	4	3	4	4	5	4	4	4	3	5	4	5
E21	5	4	4	4	5	3	4	2	3	4	4	4	4	4	4	5	5	3	5	4	2	4	5	4	4	4	4	3	4	5	5
E22	5	5	3	5	5	3	5	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	1	4	5	4	4	5	5	4	4	3	3	5	5	5
E23	5	5	3	4	5	4	4	3	4	4	4	5	5	3	3	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	3	4	3	5	5	5
E24	5	3	3	4	4	3	5	4	4	5	4	5	5	3	4	5	5	2	4	5	2	4	5	4	4	4	4	3	5	5	5
E25	5	4	3	5	4	3	4	3	3	5	4	4	4	4	4	5	4	4	4	5	3	4	5	5	4	4	3	4	4	4	4
E26	5	4	2	3	4	3	5	4	2	5	4	5	5	4	4	5	4	3	5	5	2	4	5	4	4	4	4	4	4	5	4
E27	4	4	3	2	4	4	4	3	2	1	4	4	5	4	4	5	4	3	4	5	3	4	5	4	4	4	3	4	4	5	5
E28	5	3	3	4	4	3	5	3	3	5	4	4	5	4	3	5	5	1	4	4	2	4	5	4	4	4	3	4	5	4	5
E29	5	2	3	3	5	4	4	3	2	5	4	5	5	4	4	4	4	1	4	5	2	4	5	4	4	4	3	4	4	4	5
E30	5	2	4	1	3	3	2	1	2	4	2	2	4	3	5	4	4	1	3	1	1	4	3	3	4	4	2	4	5	2	3

- 1 = Totalmente en desacuerdo
- 2 = En desacuerdo
- 3 = Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- 4 = De acuerdo
- 5 = Totalmente en desacuerdo

Anexo N°10: Confiabilidad SPSS versión 25

The screenshot shows the SPSS Reliability dialog box with the following configuration:

- Variables:** P1 P2 P3 P4 P5 P6 P7 P8 P9 P10 P11 P12 P13 P14 P15 P16 P17 P18 P19 P20 P21 P22 P23 P24 P25 P26 P27 P28 P29 P30 P31
- Scale:** ALL VARIABLES
- Model:** ALPHA

The output window displays the following results:

RELIABILITY

```

/VARIABLES=P1 P2 P3 P4 P5 P6 P7 P8 P9 P10 P11 P12 P13 P14 P15 P16 P17 P18 P19 P20 P21 P22 P23 P24
P25 P26 P27 P28 P29 P30 P31
/SCALE('ALL VARIABLES') ALL
/MODEL=ALPHA.
    
```

Fiabilidad

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	30	100.0
	Excluido ^a	0	.0
	Total	30	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.825	31

```

DESCRIPTIVES VARIABLES=P1 P2 P3 P4 P5 P6 P7 P8 P9 P10 P11 P12 P13 P14 P15 P16 P17 P18 P19 P20 P21
    
```

At the bottom of the window, the status bar shows: IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

Anexo N°11: Solicitud de consentimiento Informado

SOLICITO: Permiso para realizar
Trabajo de Investigación

SEÑOR SAMUEL CORDOVA AGUILA
GERENTE DE LA EMPRESA INVERSIONES BRISAS DEL MAR S.R.L

Yo, ROCIO LIZBETH CIEZA AGIP
identificada con DNI N°47601431,
estudiante de contabilidad del X ciclo
en la Universidad Cesar Vallejo Filial-
Piura. Ante usted respetuosamente
me presento y expongo:

Que, encontrándome en el último ciclo
de la carrera profesional de Contabilidad, solicito a Ud. Permiso para realizar trabajo
de investigación en su empresa sobre "Disposiciones tributarias para efectivizar la
liquidez en las Mypes del sector gastronómico durante un estado de emergencia
sanitaria Paíta,2020".

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted acceder a mi solicitud

Paíta, 14 de setiembre del 2020



Rocio Lizbeth Cieza Agip

DNI:47601431

Anexo N°12: Respuesta a la solicitud por parte de la empresa Inversiones Brisas del Mar

INVERSIONES BRISAS DEL MAR SRL
RUC.20525822703
MZA. B LOTE. 1 A.H. LAS MERCEDES (FRENTE AL GRIFO MADRID)
PIURA - PAITA - PAITA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Piura, 24 de Octubre del 2020

Señores:

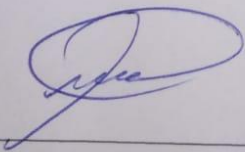
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

De manera cordial manifestamos nuestro interés y conocimiento de la Propuesta de Investigación titulada **“Disposiciones tributarias para efectivizar la liquidez en la Mypes del sector gastronómico durante un estado de emergencia sanitaria Paita, 2020”**


Elaborada por Rocio Lizbeth Cieza Agip, identificada con código de matrícula N°7001007084 alumna de la casa de estudios de la Facultad de Ciencias Empresariales, de la carrera profesional de Contabilidad.

En este sentido nos comprometemos a participar en este proceso ofreciendo la información y el apoyo necesario para el desarrollo de la investigación.

Cordialmente.



GERENTE
SAMUEL CÓRDOVA ÁGUILA
DNI N°02641839



INVERSIONES BRISAS DEL MAR SRL
SERGIO GARCÍA FLORES
GERENTE GENERAL

GERENTE GENERAL
SERGIO GARCÍA FLORES
DNI N°02801020

Anexo N°13: Balance general del 2019 y balance hasta el primer semestre del 2020

INVERSIONES BRISAS DEL MAR S.R.L					
RUC: 20525822703					
BALANCE GENERAL					
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2019					
<u>ACTIVO</u>		<u>S/.</u>	<u>PASIVO</u>		<u>S/.</u>
CORRIENTE			CORRIENTE		
Caja y Bancos		78,798	Tributos por Pagar		
Mercaderías			Igv Dic. 19	3,539	
Suministros Diversos		65,421	P/A Renta Mype Dic. 19	872	
			ONP-Ley 19990 Dic. 19	254	
			AFP Dic. 19	1,055	
			Essalud Dic. 19	904	
			Renta 5ta Retenc Dic.19	<u>360</u>	6,984
NO CORRIENTE			NO CORRIENTE		
Inmueble	620,000		Banco Continental	70,000	
Camioneta	127,015		Caja Piura	<u>596,450</u>	666,450
Equipos Diversos	137,417				
Depreciación Acumulada	<u>-91,894</u>	792,538			
Cargas Diferidas		55,596	PATRIMONIO		
P/C Renta Mype		10,592	Capital	120,000	
			Resultados Acumulados	130,691	
			Resultados del Ejercicio	<u>78,820</u>	329,511
Total Activo		<u>1,002,945</u>	Total pasivo + Patrimonio		<u>1,002,945</u>

Fuente: Elaborado y proporcionado por el Contador Público de la empresa

INVERSIONES BRISAS DEL MAR S.R.L

RUC: 20525822703

<u>ACTIVO</u>		<u>S/.</u>		<u>PASIVO</u>		<u>S/.</u>
CORRIENTE				CORRIENTE		
Caja y Bancos		12,450		Tributos por Pagar		
Mercaderías				Igv Junio 2020	538	
Suministros Diversos		63,420		P/A Renta Mype Junio 20	98	
				ONP-Ley 19990 Junio 20	64	
				AFP Junio. 20	452	
				Essalud Junio. 20	359	
NO CORRIENTE				Renta 5ta Retenc Junio 20	0	1,512
Inmueble	620,000			NO CORRIENTE		
Camioneta	96,644			Banco Continental	216,000	
Equipos Diversos	0			Nort Autos	88,550	304,550
Depreciación Acumulada	-91,894	624,750				
				PATRIMONIO		
P/C Renta Mype		2,129		Capital	120,000	
				Resultados Acumulados	209,511	
				Resultados del Ejercicio	67,176	396,687
Total Activo		<u>702,749</u>		Total pasivo + Patrimonio		<u>702,749</u>

Fuente: Elaborado y proporcionado por el Contador Público de la empresa

Anexo N°14: Estados de ganancias y pérdidas del 2019 hasta el primer semestre del 2020


INVERSIONES BRISAS DEL MAR S.R.L			
RUC: 20525822703			
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS			
DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2019			
S/,			
Ventas			1,059,188
Costo de Ventas			
(+) Compras	926,377		
(-) Existencia Final	<u>-65,421</u>		<u>860,956</u>
Utilidad Bruta			198,232
(-) Menos			
Remuneraciones	96,360.00		
Asignación Familiar	7,934.00		
Gratificaciones	4,354.50		
Bonificación	904.05		
Essalud	9,860		
Depreciación	<u>0.00</u>		<u>119,412</u>
Utilidad Operativa			<u>78,820</u>
Impuesto a la Renta mype			
Hasta 15 UIT X 4,200= 63,0000.00			
	63,000	6,300.00	
	<u>15,020</u>	<u>4,430.90</u>	
	78,020	10,730.90	
Regularización del Impuesto			
impuesto Resultante			10,730.00
Crédito Fiscal año 2018	8,282.00		
Pagos a cuenta 2019	<u>10,592.00</u>		<u>-18,874.00</u>
Crédito Fiscal			<u>-8,144.00</u>

Fuente: Elaborado y proporcionado por el Contador Público de la empresa

INVERSIONES BRISAS DEL MAR S.R.L			
RUC: 20525822703			
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS			
DEL 01 Enero AL 30 Junio 2020			
			S/,
Ventas			212,887
Costo de Ventas			
(+) Compras	159,781		
(-) Existencia Final	<u>-63,420</u>		<u>96,361</u>
Utilidad Bruta			116,526
(-) Menos			
Remuneraciones	44,317.10		
Asignación Familiar	1,470.00		
Gratificaciones	0.00		
Bonificación	0.00		
Essalud	3,563		
Depreciación	<u>0.00</u>		<u>49,350</u>
Utilidad Operativa			<u>67,176</u>

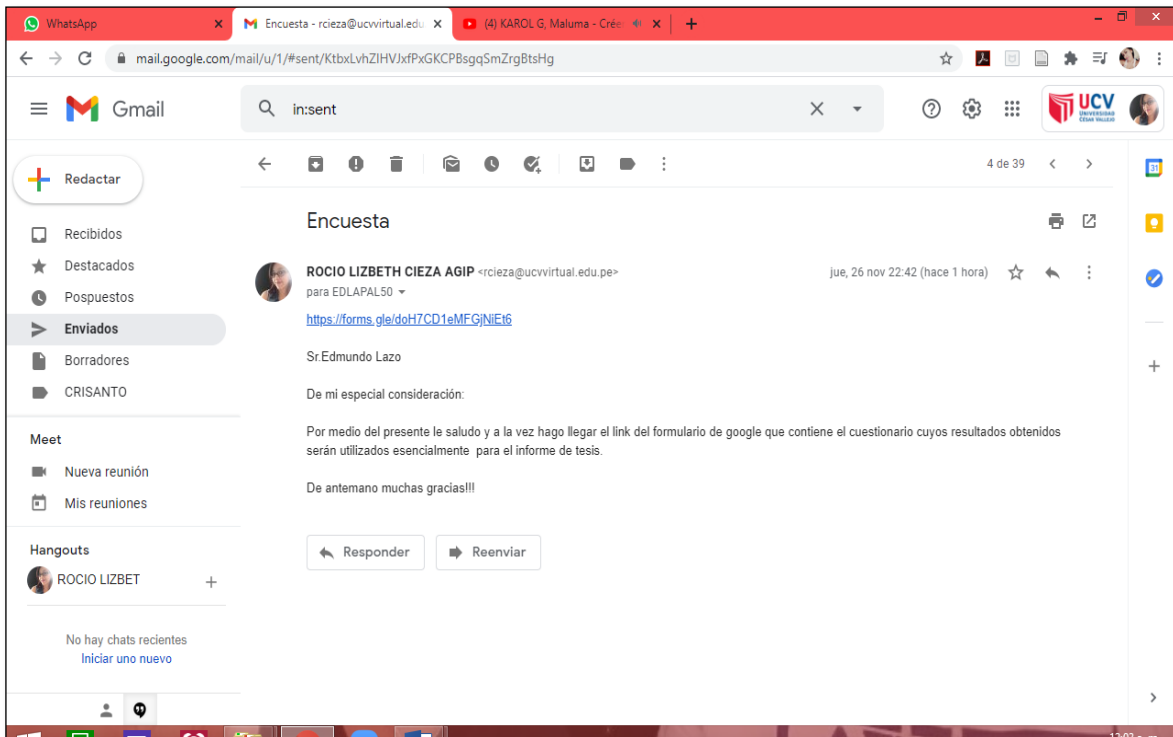
Fuente: Elaborado y proporcionado por el Contador Público de la empresa

Anexo N°15: Informe de empresas que han accedido al programa reactiva Perú

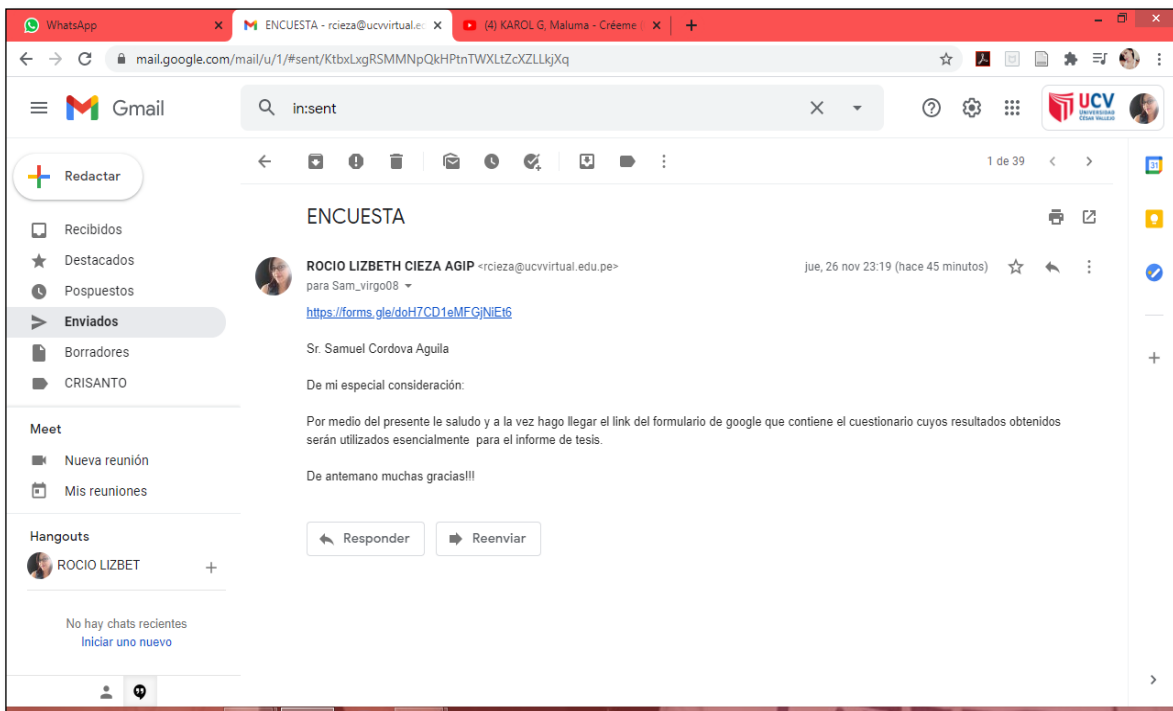
 INFORMACIÓN DE LOS CERTIFICADOS EMITIDOS DEL PROGRAMA REACTIVA PERÚ AL 29 DE MAYO DEL 2020							
	NOMBRE EMPRESA	RUC	SECTOR	TIPO DE ENTIDAD OTORGANTE DEL CRÉDITO	NOMBRE ENTIDAD OTORGANTE DEL CRÉDITO	MONTO PRÉSTAMO SOLES	MONTO COB SOLES
4	1 ONE S.A.C.	20520549740	COMERCIO	BANCA MULTIPLE	CRÉDITO	1,894,38	
35752	INVERSIONES BRISAS DEL MAR S.R.L.	20525822703	HOTELES Y RESTAURANTES	CMAC	CMAC PIURA	62,489	
71557							
71558							
71559							
71560							
71561							
71562							

Fuente: Sunat

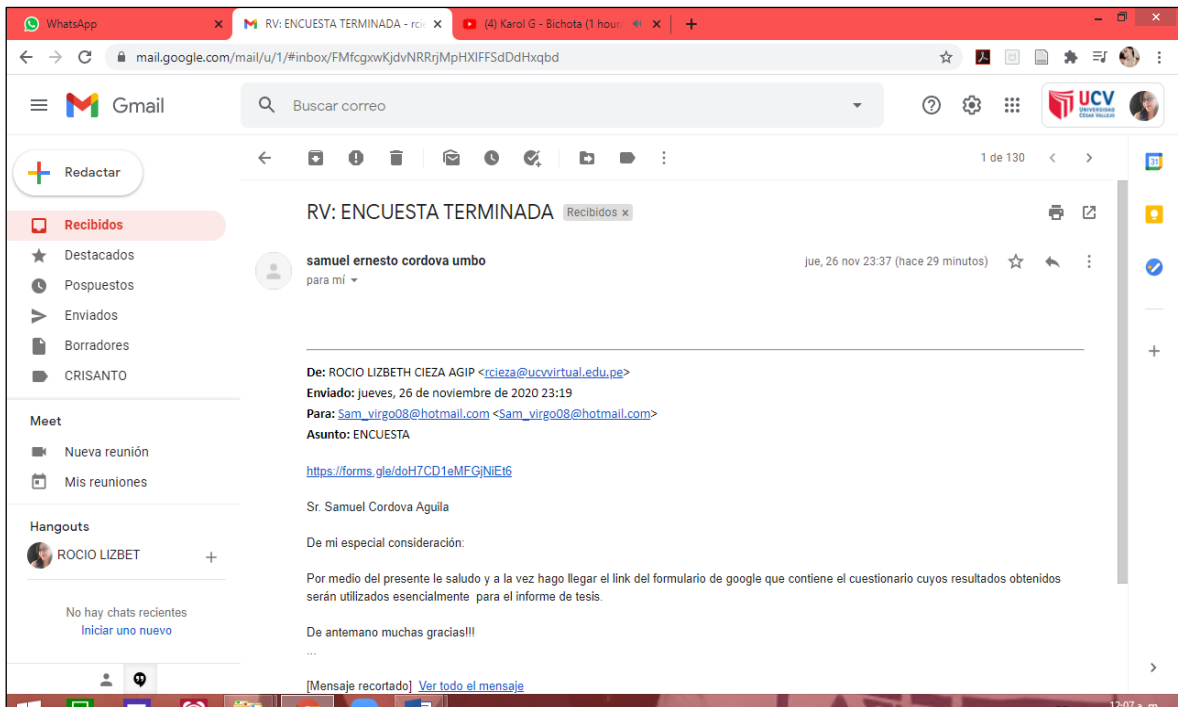
Anexo N°16: Evidencias de la entrevista y encuesta



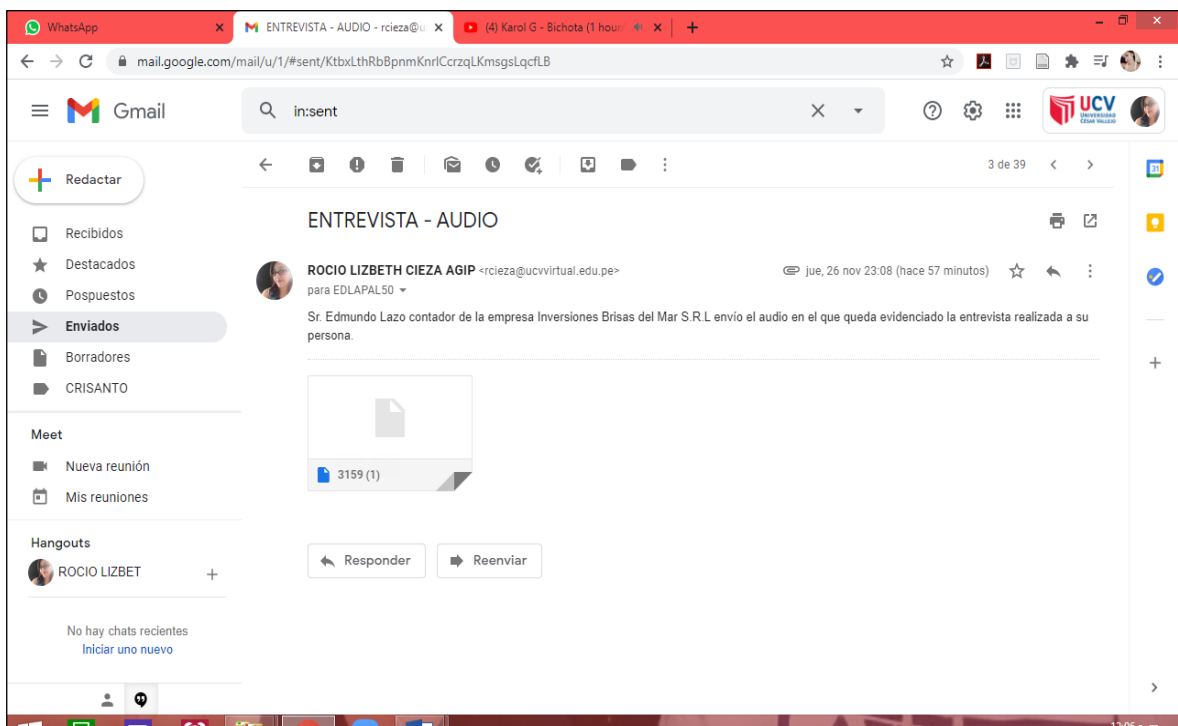
Encuesta realizada al contador de la empresa Brisas del Mar S.R.L



Encuesta realizada al dueño de la empresa Brisas del Mar S.R.L: Samuel Cordova

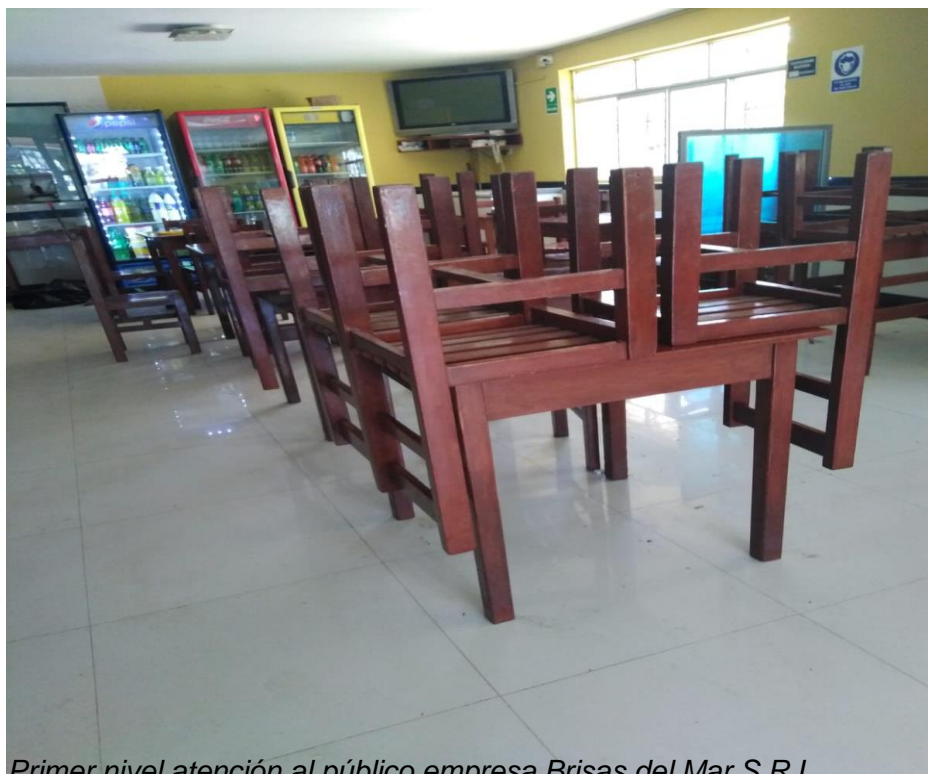


Confirmación de la encuesta por parte del dueño de Brisas del Mar



Entrevista con el contador de la empresa Brisas del Mar S.R.L: Edmundo Lazo

Anexo N°17: Instalaciones de la empresa Inversiones Brisas del Mar S.R.L



Primer nivel atención al público empresa Brisas del Mar S.R.L



segundo nivel atención al público empresa Brisas del Mar S.R.L